BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DV - **Nº 27**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 07 DE FEBRERO DE 2007**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 1a. Civ., Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Cosquín - Sec. 3; en las siguientes causas caratuladas: "Municipalidad de Villa Giardino C/ 1)AMMENDOLIA,JUAN BAUTISTA Y AURORA CONDE DE AMMENDOLIA Manz M Lt 4 Sup.518,81ms2 Folio 24458/1949 Base $ 2.075,24; 2) BALSA, JESUS Y OLGA DA SILVA SANTOS DE BALSA Manz 83 Lt 5 Sup. 421,87ms2 Folio 37239/1960 hoy Mat 1126356 Base $ 2.531,22; 3)BOS, MAGDALENA ALCIRA Manz E Lt 9 Sup.1704,00ms2 Folio F° 4979 A 1949 hoy Mat 1188764 Base $ 6.816,00; 4)CALDERONI, JUAN BAUTISTA Manz 39 Lt 1-2 Sup. 2532,17ms2 Folio 54490/1951 Base $ 15.193,02; 5) FERNANDEZ DE CUENCA, MARIA ADELAIDA Manz 28 Seccion A Lt 22 Sup.1354,50ms2 Folio F/R 1020717 Base $ 8.127,00; 6)GARBELLINI, LORENZO Manz 15 secc. A Lt2-3-4 Sup.3102,10ms2 Folio 15930/ 1946 hoy Mat 1184133 Base $ 12.408,40; 7) HANZEL DE NOVODOMEC, MATILDE; NOVODOMEC Y HANZEL YOLANDA y NOVODOMEC Y HANZEL NELIDA ZITA Manz 3 Lt 9 Secc.B Sup.599,22ms2 Folio 20687/1959 Base $ 2.396,88;8)INTILI, PEDRO Manz 3 Lt 14 Sup.355,94ms2 Mat. F°29383 A° 1959 Base $ 2.135,64; 9)IOVINE, VICENTE DOMINGO Manz 83 Lt 11 Sup.421,87ms2 Folio10790/1972 hoy Mat 1116417 Base $ 2.531,22; 10)LIBERCZUK, ENRIQUE ALBERTO Y IZRAELIT, REGINA Manz 43 Lt 4 Sup.772,72ms2 Mat.F/R 1076903 Base $ 4.636,32; 11) MARTINEZ EZEQUIEL Manz D Lt 17 - 20 Sup.2382,30ms2 Folio 36514/1973 Base $ 9.529,20; 12)MUSARRA, BASILIO Manz 3 Lt 3 Sup.355,81ms2 Folio F° 35449 A° 1967 hoy Mat 1188938 Base $ 2.134,86; 13) PETAZZE DE ROSENTAL, ANA MARIA Manz 8 Seccion C Lt 9 Sup.1037,40ms2 Folio21383/ 1953 Base $ 4.149,60; 14)ROBBIO PACHECO DE SCHUREN DOLORES ESTHER Manz 18 Lt 3 Sup.310,11ms2 Folio11481/1961 hoy Mat 1188778 Base$ 1.240,44; 15)RODRIGUEZ, GERARDO Manz 1 Lt 23 Sup.354,58ms2 Folio16660/1973 hoy Mat 1187068 Base $ 1.418,32; 16)ROMEO, AMELIA Manz 13 Lt10 Sup.454,02ms2 Mat.5564/1970 hoy Mat 1112287 Base $ 2.724,12; 17)ROSSI, ARMANDO ISMAEL Manz III B Lt 1 Sup.1248,0113ms2 Folio F/R 1010576 Base $ 4.992,05; 18) SCARABOTTI VIRGILIO Manz 17 Lt 6 Sup.338,31ms2 Folio37291/1951Base $ 2.029,86;19) STERNFELD DE GASPAR, ELISABETH Manz J Lt9 Sup.989,50ms2 Folio 50150/1949 Base $ 3.958,00; 20)TCHIMIDES, POLIVIO Y TERESA EMBIRIDES DE TCHIMIDES Manz 12 secc. B Lt 9 Sup.691,20ms2 Folio F° 6141 A° 1953 Base $ 2.764,80;21)TERKIEL DE MAIMANN, PAULINA Manz12 secc. B Lt 19 Sup.691,20ms2 Folio 49416/1965 Base $ 2.764,80; Todos Secretaría 3; Todos Ejecutivos (Ej. Honorarios); Mart. Javier E. Pinto M.P.01-775, domiciliado en Corrientes 555, Rematará el 10-02-2007, desde las 15:30 hs. hasta terminar, en el Salón del Cine Teatro Alejandro Giardino sito en calle Domingo Micono s/nº de V. Giardino.- Los lotes que en cada causa se mencionan estan descriptos con medidas en cada expte. y aqui no detalladas por su extensión, ubicados en V. Giardino, P. San Antonio, D. Punilla, Dº a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. CONDICIONES: Mejor postor, seña 20% en efvo. o ch. cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en termino, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima $100.- Los lotes se rematan en el estado en que se encuentran. La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. TITULOS: No corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos del accionado. Informes y Planos: al Mart. en Corro 360 PB. Cba., Lunes a Viernes de 9 a 18 hs..TE.0351-4215922.Oficina 27 de Diciembre de 2006.-Fdo: Nilda Miriam Gonzalez-Secretaria.-

2 días - 29623 - 8/2/2007 - $ 252.-

RIO TERCERO - O. Cám. C.C. y Lab. Río III Sec. N° 1 "Giorgetti Enrique Mateo c/ Héctor Monteverde y Otra - Demanda Laboral" Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3° rematará 21/ 2/2007 10 hs. Sala Remates Trib. V. Peñalosa N° 1379 Río III sig. Automotor: Renault, Furgon, Kangoo RN DIE DAAA Pack ABCP, motor Renault N° F8QK630C394429, chasis Renault N° 8A1KC0235YL123020, dominio DIJ-225, inscripto a nombre de Mariela Roxana Monteverde. Sin base. Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión Mart. (10%) resto aprobarse subasta. Aprobado pasado 30 días aplicará s/ saldo int. Equivalente Tasa Pasiva establece BCRA más 18% anual, pudiendo comprador consignar saldo antes aprobación. Compra comisión: Art. 586 CPC. Tít.: los que expida Trib. (Art. 599 CPC). Grav.: los de autos. Post. Mín. $ 50.- Inf. Mart. 03571-429598 (18 hs a 20 hs.). Exhibición: días 19 y 20 Febrero de 2007 de 18 a 20 hs. Yatasto 430 Río III, Of. 22/12/06. Dra. Godoy de López - Sec.

N° 380 - s/c.-

ARIAS - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Mutual de Socios Del A.F.O. c/ Suc. y/o Hered. De César Nereo Ducart y/o quien Res. Responsable - E. Prend." G. Gieco Mat. 01-174 con domicilio en Córdoba Nº 528 - A. Ledesma - Te. 03468-490260, el 23/02/2007 - 10 Hs. ó 1º día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Arias (Cba.). Rematará: Una Pick-Up marca Chevrolet, Modelo S10, Turbo Diesel, año 1997, motor Chevrolet Nº 4A8147B023627C, Chasis Chevrolet Nº 9BG124ATVV C923037, Dominio BGB-166, propiedad de César N. Ducart. Base: $ 20.000. El comprador abonará el 20%, con mas imp. que corresp. y comisión de ley al Martillero, saldo al aprob. la subasta con más los int. A la tasa pasiva prom. Nom. mensual fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual. Informes: dirigirse al Martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos art. 599 del Cod. Proc. El rodado no se encuentra empadronado en la D.G.R. y registra deudas en la Municipalidad de Canals. La unidad vendida será entregada al comprador en la aprobación de la subasta, pago del precio total y orden de Insc. en el Reg. Respectivo. Edictos: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, Febrero de 2007. Dr. Raúl O. Arrázola Juez - Dr. Horacio Espinosa Secretario.-

2 días - 526 - 8/2/2007 - $ 114.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo Civil y Comercial Conc. y Soc. Nº 8 - Secret. Musso, hace saber que en los autos "Romero, Sergio David - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1130290/36), por Sentencia Número 755 de fecha 1 de Diciembre del 2006, se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Sergio David Romero (DNI Nº 31.041.493), con domicilio real en calle Santiago Wolff Nº 3.474, Barrio Los Plátanos de esta ciudad de Córdoba.... VI) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de 48hs.cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q., bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. XII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 21 de Febrero de 2007, inclusive.- XIII) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 10 de Abril de 2007.- Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 27 de Abril del 2007.- XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 23 de Mayo de 2007. Nota: Se hace saber a los acreedores que el síndico sorteado Cr. Edelmiro Bartolomé R. Giacosa acepto el cargo y fijo domicilio a los efectos legales en Av. General Paz Nº 108, 2do. Piso de esta ciudad. Ofic.. 14/12/2006.

5 días - 488 - 13/2/2007 - $ 141.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 5, Secretaría Dra. María Ester Jiménez Piñero de Hemgren, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Vaula Soledad - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1135397/36", la Srta. Soledad Vaula, con DNI. N° 28.639.535, domiciliado realmente en calle I. Bianchi 2084 de la localidad de Arroyito de la Pcia. de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 27 de Diciembre del año dos mil seis. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 277 - 9/2/2007 - $ 30.-

El SR. Juez de 1ra. Instancia y 52° Nominación A 8° Secretaria. Secretaria de la Dra. Mussa Carolina. Hace saber que en los autos "Mantilero Jorge Albero - Insc. Reg. Com. - Matrícula de Corredor" - Expte. N° 1045570/36, el Sr. Mantilero Jorge Alberto DNI. N° 14.025.215, argentino, divorciado, con domicilio real en calle Bahía Blanca N° 785 de B° Juniors, de la provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Corredor Público en el Registro Público de Comercio. Of. 22/12/ 06. Carolina Musso - Sec.

3 días - 278 - 9/2/2007 - $ 30.-

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. Conc. y Soc. N° 7 Sec. a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra María Victoria hace saber que la Sra. Mabel Beatriz López, DNI. 17.842.175, con domicilio real en calle Avenida Juan B. Justo N° 88 - B° Gral. Bustos ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "López Mabel Beatriz - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Mat. Corredor" Expte. 1044510/36 - Cuerpo Uno, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor Público. 28 de Diciembre de 2006. Fdo.: Dra. Hohnle de Ferreyra María Victoria - Sec.

3 días - 321 - 9/2/2007 - $ 30.-

En autos Alegre, Natalia Evangelina Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor,

(Expte. N° 1127780), que tramitan por ante este Juz. 1ra. Inst. Civil y Com. 13° Con. Soc. 1 - Sec. de Córdoba, Sec. Antinucci, Marcela Susana. La Srta. Natalia Evangelina Alegre, DNI. 28.143.891, con domicilio real en calle Raimundo Meabe N° 442, B° Alto Alberdi Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público del Registro Público de Comercio de la Provincia (Art. 4 de la Ley 7191). Fdo.. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada. Cba., 29 de Diciembre de 2006.

3 días - 327 - 9/2/2007 - $ 30.-

COSQUIN - La Sra. Jueza Civil, Comer., Conc. y Flia. de Cosquín, hace saber que el Sr. Matías Ezequiel de la Silva DNI. N° 29.843.704, soltero, de 23 años de edad, con domicilio real en San Martín N° 375 de Valle Hermoso y domicilio constituido en Obispo Bustos N° 606 Cosquín, solicita su inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "De la Silva Matías Ezequiel s/ I.R.P.C. (Expte. Letra D, N° 09 del 23/3/06). Fdo.: Dr. Nelson Ñañez-Sec.

3 días - 444 - 9/2/2007 - $ 30.-

Por orden de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación, Secretaría N° 8, de la ciudad de Río Cuarto, se hace saber a Ud. Que la Sra. Elena Victoria Alvarez, DNI. N° 10.052.211, con domicilio en calle 9 de Julio N° 70 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Alvarez Elena Victoria s/ Inscripción de Corredor Público" (Expte. Letra "A" N° 31, 6 de Noviembre de 2006). Dra. Mariana Martínez de Alonso - Juez. Dr. Elio L. Pedernera - Sec. Oficina, 23 de Noviembre de 2006.

3 días - 501 - 9/2/2007 - $ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la cuidad de Río Tercero, en los autos caratulados: "Grzicich Santiago y otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes SANTIAGO GRZICICH y BLANDINA MARÍA ó MARÍA BLANDINA WITMAN ó WIDMAN, que se crean con derecho en autos, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte (20) días bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 23 de Noviembre de 2006. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

5 días- 27281 - 7/2/2007 - $ 34,50.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom., de Río III, Cba., Sec. Nº 2, a cargo del Dr. José Cabo, en autos: "Ferreyra, Felisa María del Valle o María Felisa del Valle Ferreyra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FELISA MARIA DEL VALLE FERREYRA o MARIA FELISA DEL VALLE FERREYRA, D.I. Nº .0775.876, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días y bajo los apercibimiento de ley. Gustavo Massano, juez. Juan Cabo, sec. Ofic.., 14 de noviembre de 2006.

5 días - 25889 - 7/2/2007 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Río III, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELA NILDA BARGAS de BURGO o VARGAS de BURGO, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, a estar a derecho en los autos caratulados: "Bargas de Burgo o Vargas de Burgo Angela Nilda - Declaratoria de Herederos". Scagnetti de Coria, sec. Nº 4. Ofic.., 1º de noviembre de 2006.

5 días - 24369 - 7/2/2007 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C. 28ª Nom., de 1ª Circ. Judicial en los autos caratulados: "Ribetti, Selestino Felipe - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1099010/36, cita y emplaza a los herederos de SELESTINO FELIPE RIBETTI y a quienes se consideren con derecho para que en el término de veinte días contados a partir de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento. Roqué de Pérez Lanzeni, sec.

5 días - 28947 - 7/2/2007 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de PEÑALOZA, MARIA ROSA y LUNA JUAN SEGUNDO TIMOTEO DEL CARMEN, en autos caratulados: "Peñalosa María Rosa - Luna, Juan Segundo Timoteo del Carmen - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1769/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Gonzalez de Quero, juez. Bueno de Rinaldi, sec. Cba., 15 de noviembre de 2006.

5 días - 255 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de BRUNO CONCEPCIÓN y BRUNO IGNACIO, en autos caratulados: "Bruno Concepción - Bruno Ignacio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 906070/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Juan Maciel, juez. Paez Molina, sec. Cba., 3 de octubre de 2006.

5 días - 256 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes de CANDIOTTI, JACOBO - CANDIOTTI, ALBERTO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados: "Candiotti, Jacobo - Candiotti, Alberto - Sucesión Intestada - Expte. Nº 305979/36", bajo apercibimiento de ley. Cba., 18 de diciembre de 2006. Sammartino, juez. Mirta Morresi, sec.

5 días - 267 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CUASSOLO, ORFELIA ELENA, en los autos caratulados: "Cuassolo, Orfelia Elena - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1106170/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2007. Molina de Mur, sec.

5 días - 266 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NÉLIDA AGHEM y JUAN CARLOS COSEANI, en los autos caratulados: "Aghem, Nélida - Coseani, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2007. Corradini de Cervera, sec.

5 días - 265 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO ASHED LAYUS, en los autos caratulados: "Layús, Eduardo Ashed - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006. Trombetta de Games, sec.

5 días - 264 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom., en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DELFINA BEATRIZ GIACOMOTTI, en autos: "Giacomotti, Delfina Beatriz s/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., diciembre de 2006. Moreno Ugarte, juez. Romero, sec.

5 días - 261 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez C.C. 1ª Inst. 2ª Nom., Río IV, Cba., Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "Albornoz Rosas - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ALBORNOZ ROSAS, M.I. Nº 2.897.168, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Ofic.., 29 de diciembre de 2006. Carmen Filiberti, juez. Andrea Sola, sec.

5 días - 251 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Sec. a cargo de la Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Dadone, Emilio José - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del causante EMILIO JOSE DADONE, D.N.I. Nº 6.629.471, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Ofic., 26 de diciembre de 2006.

5 días - 252 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez C.C. 1ª Inst. 2ª Nom., de Río IV, Cba., Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "Arcostanzo Victorio Mateo y Maria Adela Hidalgo de Arcostanzo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ARCOSTANZO VICTORIO MATEO, M.I. Nº 2.897.931 y MARIA ADELA HIDALGO de ARCOSTANZO, L.C. 4.626.368, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 29 de diciembre de 2006. Andrea Sola, sec.

5 días - 253 - 13/2/2007 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIA INES GARAY, D.N.I. Nº 14.798.117, EN AUTOS: "Garay, Lucía Ines - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1157554/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de diciembre de 2006. Juan C. Maciel, juez. Pez Molina, sec.

5 días - 299 - 13/2/2007 - $ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MIGUEL DANIEL REYNOSO, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Reynoso Miguel Daniel - Declaratoria de Herederos". Nora Palladino, sec. Ofic., 27 de diciembre de 2006.

5 días - 296 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., de Río IV, en autos: "Fortín, Hernando Luis - Declaratoria de Herederos", ha resuelto citar y emplaza a los herederos, acreedores y a todos el que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rolando Guadagna, juez. Martín Lorio, sec. Ofic., 19 de diciembre de 2006.

5 días - 294 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, Río III, Sec. José L. Cabo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GANDIA IGNACIO FRANCISCO y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "Gandia, Ignacio Francisco - Declaratoria de Herederos. Ofic., 18 de diciembre de 2006.

5 días - 293 - 13/2/2007 - $ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores quedados al fallecimiento de BACILIO JUAN PEDRO, L.E. Nº 6.685.122, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 29 de noviembre de 2006. Sec. Nº 1, Sánchez de Marín.

5 días - 309 - 13/2/2007 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Alejandro Reyes, de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia de MURATORI, ATILIO RAUL, por el término de veinte días, comparecer en autos: "Muratori, Atilio Raul - Testamentario", todo bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de diciembre de 2006.

5 días - 302 - 13/2/2007 - $ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo del Dr. Alejandro Reyes, de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia de MURATORI, EUGENIO ERNESTO y ACOTTO, ADELINA DELMA, por el término de veinte días, comparecer en autos: "Muratori, Eugenio Ernesto y Adelina Delma Acotto - Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de diciembre de 2006.

5 días - 301 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 6ª Nom., de Río IV, Sec. Unica a cargo de la Dra. María Aramburu, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUBÉN BRUERA, D.N.I. Nº 6.645.414, para que en el término de veinte días, comparezcan en los autos: "Bruera, Rubén s/Declaratoria de

Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Aramburu, sec. Ofic., 5 de diciembre de 2006.

5 días - 300 - 13/2/2007 - $ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez C.C.C. y Flia., de Cosquín, Sec. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante CELIA AHUMADA, en autos: "Ahumada, Celia - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cristina Coste, juez. Nora Palladino, sec.

5 días - 332 - 13/2/2007 - $ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez C.C.C. y Flia., de Cosquín, Sec. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes JOSE DOMINGO SOSA y MERCEXES MICAILA MERCADO o MERCEDES MERCADO, en autos: "Sosa, Jose Domingo - Mercedes Micaila o Mercedes Mercado - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cristina Coste, juez.

5 días - 331 - 13/2/2007 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGEL MALERBI, en los autos caratulados: "Malerbi, Angel - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1180531/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006. Nilda Villagran, sec.

5 días - 276 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERALTA PERLA CINTIA GRACIELA, en los autos caratulados: "Peralta Perla Cintia Graciela - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1167282/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006. Antonio Gomez, sec.

5 días - 275 - 13/2/2007 - $ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERDINI, BERNARDO OSVALDO, en los autos caratulados: "Berdini Bernardo Osvaldo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006. Nelson Ñañez, sec.

5 días - 285 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE AURELIO LOPEZ, en los autos caratulados: "Lopez, José Aurelio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1160541/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006. Perez Lanzeni, sec.

5 días - 284 - 13/2/2007 - $ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO VILLEGAS, en los autos caratulados: "Villegas, Oscar Alberto - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006. Nora Palladino, sec.

5 días - 283 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDO MOYANO y ALBA ESTHER GADAN, en los autos caratulados: "Moyano Aldo - Gadan Alba Esther - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1180528/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de diciembre de 2006. Aragon de Perez, sec.

5 días - 282 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CESAR HORACIO JOHNSON, en los autos caratulados: "Johson, Cesar Horacio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1160521/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006. Mirta Morresi, sec.

5 días - 281 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORES OSMEN DEL CARMEN - CHARRAS DIONISIA o DIONISIA ZULEMA, en los autos caratulados: "Flores Osmen del Carmen - Charras Dionisia o Dionisia Zulema - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1093549/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006. Martinez de Zanotti, sec.

5 días - 280 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORETTI CARMELO, en los autos caratulados: "Moretti, Carmelo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1162051/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006. Maria Vargas, sec.

5 días - 279 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., en lo C.C. de Río III, Sec. José L. Cabo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BROUWER de KONING JUANA CAROLINA y MARTJAN GURSKI, y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "Brouwer de Koning Juana Carolina y otro - Declaratoria de Herederos". Ofic., 18 de diciembre de 2006.

5 días - 289 - 13/2/2007 - $ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes del causante ALBERTO HÉCTOR KUCHEN, en autos: "Kuchen, Alberto Héctor - Declaratoria de Herederos", Expte. K/04, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de diciembre de 2006. Coste de Herrero, juez. Nelson Ñañez, sec.

5 días - 288 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, de Río III, Sec. José L. Cabo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MUÑOZ CATALINA, y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Muñoz, Catalina - Declaratoria de Herederos". Ofic., 18 de diciembre de 2006.

5 días - 286 - 13/2/2007 - $ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo C.C. de La Carlota, Raúl Arrázola, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Vela, Joaquín - Protocolización de Testamento", y su acumulado: "Battaglino de Vela Teresa - Protocolización de Testamento Olografo", cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JOAQUÍN VELA y TERESA BATTAGLINO de VELA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar bajo apercibimiento. Carlos Nolter, prosec.

5 días - 274 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom., en lo C.C.C. de Río III, Sec. Nº 3, Dr. Edgardo Battagliero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FELIPE ANDRES SOSA, en autos: "Sosa, Felipe Andres - Declaratoria de Herederos", si no hubiesen sido llamados anteriormente con motivo de las medidas preventivas, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Ofic., 3 de octubre de 2006. Rafael Garzón, juez.

5 días - 273 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 11ª Nom., de Cba., Dr. Bruera Eduardo B., cit ay emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de SABATER, PILAR REYNA, en los autos caratulados: "Sabater Pilar Reyna, en los autos caratulados: "Sabater Pilar Reyna - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Olariaga de Masuelli, sec. Cba., 15 de diciembre de 2006.

5 días - 272 - 13/2/2007 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Cba., 6ª Nom., cita y emplaza a herederos, acreedores y aquellos que se crean con derecho a la sucesión de ALBORNOZ, BLANCA ROSA y de SILVA, PEDRO PRUDENCIO, en autos: "Albornoz Blanca Rosa y otro - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1145118/36, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Clara Cordeiro, juez. Ricardo Monfarrell, sec.

5 días - 291 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELVIRA FRANCISCA SUPER, en autos: "Super, Elvira Francisca - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1186207/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Gonzalez Zamar, juez. Rodríguez Crespo, sec. Cba., diciembre de 2006.

5 días - 292 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, de Río III, Sec. Scagnetti de Coria, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de CENTENO ANTONIA LEONARDA, D.I. 7.779.853 y CORZO, TRISTAN BENERATO, D.N. 2.966.069, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Centeno, Antonia Leonarda y otro - Declaratoria de Herederos". Ofic., 29 de diciembre de 2005.

5 días - 290 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, de Cba., en autos: "Iturrioz, Gerónimo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de GERÓNIMO ITURRIOZ, D.N.I. Nº 6.636.518, a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 24 de noviembre de 2006. Mariana Pavon, sec.

5 días - 338 - 13/2/2007 - $ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., C. y C. de Bell Ville, cita y emplaza por el término de veinte días a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de ROSALÍA SALVADORA URBANO y/o ROSALÍA SALVADORA QUIROGA, en los autos caratulados: "Urbano Rosalía Salvadora y/o Quiroga Rosalía Salvadora - Declaratoria de Herederos".

5 días - 333 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos: "Ibáñez, Maria Cristina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de MARIA CRISTINA IBÁÑEZ, D.N.I. 10.404.082, a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 6 de diciembre de 2006. Winter de Cordero, sec.

5 días - 340 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARCENA ARNOLDO MARCOS, en autos caratulados: "Barcena, Arnoldo Marcos - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1125289/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., diciembre de 2006. María Martinez, sec.

5 días - 315 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARCENA ARNOLDO ROQUE, en autos caratulados: "Barcena, Arnoldo Roque - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1107553/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., noviembre de 2006. Barraco de Rodríguez Crespo, sec.

5 días - 314 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. Dra. Carroll de Monguillot, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. CACIORGNA, CELESTINA IRENE o IRENA - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1139257/36 - Cuerpo 1, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006.

5 días - 316 - 13/2/2007 - $ 34,50.-

MORTEROS - El Sr. Juez en lo C.C.C., Flia., Control, Menores y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELINA PANONTINI, a comparecer en los autos caratulados: "Panontini Angelina - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo los apercibimiento de ley. Ofic., 30 de noviembre de 2006.

5 días - 29451 - 13/2/2007 - $ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. de Hca. Rcó., en los autos caratulados: "Iribarne Zulma Bimba - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante IRIBARNE ZULMA BIMBA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 18 de diciembre de 2006. Nora Cravero, sec.

5 días - 29442 - 13/2/2007 - $ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Sec. Nº 6 de San Fco., Dra. Bussano de Ravera, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PORCARI OSNILDO GREGORIO ALBINO FRANCISCO u OSNILDO GREGORIO ALBINO F., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, en los autos caratulados: "Porcari, Osnildo Gregorio Algino Francisco u Osnildo Gregorio Albino F. - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 20 de diciembre de 2006. Bussano de Ravera, sec.

5 días - 29454 - 13/2/2007 - $ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial, San Fco., Cba., en autos caratulados: "Bobba, Teresa Octavia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho de TERESA OCTAVIA BOBBA, M.I. Nº 1.138.207, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 19/12/06. Bussano de Ravera, sec.

5 días - 29453 - 13/2/2007 - $ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial de San Fco., Cba., Sec. Nº 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCÍA o PANACEA LUCÍA AMBROGGIO o AMBROSIO, en estos autos caratulados: "Ambroggio o Ambrogio Lucía o Panacea Lucía - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Ofic., 19 de diciembre de 2006. Bussano de Ravera, sec.

5 días - 29452 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., en autos: "Garello Ilda Delia - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1171586/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos. Cba., 27 de diciembre de 2006. Carroll de Monguillot, sec.

5 días - 29542 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en autos: "Ripoli Ofelia Elsa - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1149052/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de OFELIA ELSA RIPOLI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Graciela Somoza, juez. W. de Montserrat, sec. Ofic., 27 de diciembre de 2006.

5 días - 29543 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ABRAMIAN, KRIKOR o KARKOUR, en los autos caratulados: "Abramian, Krikor o Karkour - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1167090/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de diciembre de 2006. Perona, sec.

5 días - 29543 - 13/2/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 3ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en estos autos caratulados: "Garberoglio, Eligio Pedro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de veinte días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes de ELIGIO PEDRO GARBEROGLIO, D.N.I. Nº 6.636.082, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 22 de diciembre de 2006. Martín Lorio, sec.

5 días - 29537 - 13/2/2007 - $ 34,50.-

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARQUEZ PURA CONCEPCIÓN o PURA o PURA C., en los autos caratulados: "Marquez Pura Concepción o Pura o Pura C. - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2006. Nora Palladino, sec.

5 días - 287 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS PEDRO CARRARA, en los autos caratulados: "Carrara, Luis Pedro - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1191302/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de diciembre de 2006. María Martinez, sec.

5 días - 295 - 13/2/2007 - $ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GALLARDO LUIS ANTONIO, en los autos caratulados: "Gallardo, Luis Antonio - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 1º de febrero de 2006. Graciela Vigilanti, sec.

5 días - 308 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE ELEUTERIO ROBLES y SECUNDINA LEONOR GOMEZ, en los autos caratulados: "Robles, Roque Eleuterio - Gomez Secundina Leonor - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1106887/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2006. María Vargas, sec.

5 días - 307 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO DEL CARMEN MALDONADO, en los autos caratulados: "Maldonado Julio del Carmen - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 43704/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2006. Raquel Menvielle, sec.

5 días - 306 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALINA NORA MANDALUNIS, en los autos caratulados: "Mandalunis, Alina Nora - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1178829/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2006. Pucheta de Barros, sec.

5 días - 305 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR LEOPOLDO ROMERO, en los autos caratulados: "Romero, Héctor Leopoldo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1151902/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2006. Horacio Fournier, sec.

5 días - 304 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REYES FLAVIO JAVIER, en los autos caratulados: "Reyes Flavio Javier - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1162725/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de diciembre de 2006. Garcia de Soler, sec.

5 días - 303 - 13/2/2007 - $ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Alta gracia, Sec. a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos caratulados: "Pesoga Pedro Jorge y otros c/ Félix Telio Macrina y/o sus sucesores - Escrituración", cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FÉLIX TELIO MACRINA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 21 de noviembre de 2006.

5 días - 313 - 13/2/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VAZQUEZ de NOVOA MARIA DEL CARMEN, en los autos caratulados: "Vazquez de Novoa Maria del Carmen - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1176514/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 13 de diciembre de 2006. Lopez Peña, sec.

5 días - 312 - 13/2/2007 - $ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Jorge E. Arrambide en autos: " De Nobili, Ada Cristina y Otro - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión- (Expte. Nº 844926/36) ha resuelto: " Córdoba, seis de octubre de dos mil seis.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, que tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados, señores Paula Andrea Colombo y Pulido, Perla Amanda Colombo y Pulido, Laura Norma Colombo y Pulido, Norma Amanda Pulido, Norma Noemí Colombo, Ismael Carlos Sosa y Rolando Sosa y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, quienes deberán comparecer en el plazo de seis días desde el vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento. Cítese a colindantes, señores Bastos Julio Eduardo, Assum Cima Carlos Luis Alberto, Indelicato José y Segada María del Rosario y a Paula Laura Oses (según informe de EPEC) a fin de que tomen conocimiento de la presente y se consideran afectados sus derechos tomen intervención en autos. De igual manera, y a los mismos fines dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba donde se lo exhibirá por el plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en el inmueble, en lugar visible desde el camino principal, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, que deberá ser colocado y mantenido durante la tramitación del proceso, es que es a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al señor Oficial de Justicia . Notifíquese." El Inmueble a usucapir esta ubicado en la Ciudad de Córdoba, Dep. Capital, es parte del lote Siete de la Manzana Treinta y Nueve, compuesto de 7,77 metros de frente a calle Zapiola por 8 metros de fondo, o sea una superficie de 62,16 metros cuadrados; linda: al Sud- Oeste con calle Zapiola, al Su- Este Salvador Moll, al Norte y Nor- Este Arturo Juárez Revol; integra este inmueble otra fraccion con sus mejoras, que forma parte del lote Siete de la Manzana Treinta y Nueve del Pueblo San Martín, que empezará, que empezará a medirse a partir de los 17,10 metros de la calle Colombres, compuesta la misma de 7,77 metros de Este a Oeste por 9 metros de Norte a Sud, o sea una superficie de 69,93 metros cuadrados, lindando al Norte, Este y Oeste con Arturo Juárez Revol y al Sud con lote anterior que fue de Alfredo Safari teniendo una superficie total de 132,09 metros cuadrados. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil José Santiago Odetti, M.P. 3838 aprobado por Catastro con fecha 20/05/2005, en Expte. Prov. 0033-097584/05. Num. de Cta. D. G. R. 1101-0012932/9. Fdo.: Jorge Eduardo Arrambide, Juez, Miriam Puchetta de Barros, Secretaria.

10 días - 25529 - s/c

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "PETITI, MIGUEL HORACIO - USUCAPIÓN- Exp. nº 591759", cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Un lote de terreno, ubicado en Bº San Lorenzo Sud, Dpto. Capital, designado como Lote Catorce, de la Manzana Dieciséis, que mide once metros de frente al Oeste igual contrafrente al Este por veintitrés metros de fondo en los costados Norte y Sud con superficie de 253 m2, linda al Oeste con calle 6, actualmente Luciano Torrent; al Norte lote 15; al Sud lote 13 y al Este lote 8. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA nº 121.059 (11). 1- Cítese y emplácese a los demandados Manuel MANZANO y Graciela Consorcia PALOMEQUE; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de

Córdoba por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P. C.). Fdo. Dra. María Del Pilar Elbersci Broggi. JUEZ.- Dr. Arturo Rolando Gómez . SECRETARIO. Córdoba, de Noviembre de 2006-

10 días - 26982 - s/c.-

ALTA GRACIA . EL SR. JUEZ DE 1ERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL , CONC. Y FLIA. De la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados . GALLETTI, Owen Enrique y otro / Usucapiòn Se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA,.AUTO NUMERO : Setecientos sesenta . Alta Gracia , trece de noviembre de 2006 ... Y VISTOS Estos autos caratulados GALLETTI Owen Enrique y otro s/ Usucapión de los que resulta Y CONSIDERANDO. ... RESUELVO .I.- Aclarar el auto Numero `trescientos noventa y tres de fecha tres de julio del cte. , en el sentido que la acciòn de usucapiòn promovida en autos , corresponde al inmueble inscripto en el Protolo de Dominio Bajo el Numero 12.296 , folio 14.960 del año 1959 y que se describe como un inmueble sito en zona rural de Villa General Belgrano, pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita .Departamento Calamuchita de esta Provincia de de Córdoba, el que registra los siguientes datos : Un lote de terreno, con todas las mejoras que contiene , designado con el numero treinta y cuatro,, con las siguientes medidas y colindancias : 8 has 1833,91 m2 ; 443.32 m y linda al costado norte con un camino publico hoy calle San Lorenzo , 255,25 m2 en su costado oeste con camino publico , 508.91 al sur y linda con parcelas 2524-0570 y 2524-0569; a nombre de Valeria María Renz de Sierra y Marga Cristina Renz de Montechiani y con camino publico y al este 99,33 con Federico Arturo Fauerbach. Empadronado bajo el número: incripto en el protocolo de dominio bajo el numero 12296 folio 14960 del año 1959 y registrado en la Direcciòn General de Catastro de la Provincia de Còrdoba , en el plano de mensura visado por el Ingeniero Alejandro Carnevale, sobre el expediente 0033-12729/08 de fecha 11 de mayo de 1999, y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Federico Arturo Fauerbach al protocolo de dominio bajo el numero 12.296, folio 14960 del año 1959 PROTOCOLICE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. GRACEILA MARIA VIGILANTI Juez.-

10 días - 25629 - S/C.-

En autos caratulados "CASTELLANO RAMIRO CRISTIAN - USUCAPION" (EXPTE LETRA "C" NRO 7) de trámite en el Juzgado C.C.C. de Ira Inst. y 1ra Nom de la ciudad de Villa Dolores, Cba Secretaría Nro UNO, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO. Villa Dolores, nueve de Noviembre de 2.006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Ramiro Cristian Castellano DNI NRO 14.290.362 argentino, de estado civil casado, con domicilio en casa cuatro, Manzana "B", Barrio Hipódromo de la ciudad de Villa Dolores, Dpto San Javier, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide: A partir del punto A con rumbo noroeste y ángulo 98º 30´ se mide el lado A-B de 485,32 mts.; desde el punto B con rumbo sur-oeste y ángulo de 83º, 23´ se mide el lado B-C de 125,91 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-este y ángulo de 91º 56´ se mide el lado C-D de 485,19 mts.; desde el punto D, con rumbo norte y ángulo de 86º 11´ se mide el lado D-A de 86,39 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cincuenta y un mil doscientos sesenta y uno metros cuadrados (51.261,00 m2) y linda: Al Norte con calle General Paz, al Sur con calle 25 de Mayo, al Este con Canal Secundario Nro 1 Zona Sud-Tramo en conducto Subterráneo- y al Oeste con callejón de Los Castellanos; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintiséis de noviembre de dos mil tres, en Expediente Nro 0033-79728/ 03.- El inmueble afecta totalmente a la Propiedad Nro 2.901 - 2.167.031/ l Matrícula Folio Real 582.318 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, María Rita Castellano de Stiefel, María Elena Castellano de Manzo, Esther Filomena Castellano de Balbiani, Enrique Estanislao Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, María Teresa Sara Castellano de Allende, Elsa Raquel Castellano de Del Valle, Héctor José Castellano, Catalina Carrara de Castellano, Rafael José Bautista Castellano y Ramiro Cristian Castellano, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro General de la Provincia de conformidad con lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. d) Regular en forma provisoria los honorarios del Dr. Gustavo Eduardo Celli en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Con Sesenta y Cinco Centavos ($ 367,65) -15 Jus- hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Elba Del Valle Allende. Juez.- Oficina, 14/11/2006.-

10 días - 26225 - s/c.-

En autos caratulados "CASTELLANO RAMIRO CRISTIAN - USUCAPION" (EXPTE LETRA "C" NRO 5) de trámite en el Juzgado C.C.C. de Ira Inst. y 1ra Nom de la ciudad de Villa Dolores, Cba Secretaría Nro UNO, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO VEINTISEIS. Villa Dolores, nueve de Noviembre de 2.006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Ramiro Cristian Castellano DNI NRO 14.290.362 argentino, de estado civil casado, con domicilio en casa cuatro, Manzana "B", Barrio Hipódromo de la ciudad de Villa Dolores, Dpto San Javier, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide: A partir del punto A con rumbo noroeste y ángulo 91º 53´ se mide el lado A-B de 469,59 mts.; desde el punto B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90º, 00´ se mide el lado B-C de 308,95 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-este y ángulo de 96º 37´ se mide el lado C-D de 484,79 mts.; desde el punto D, con rumbo norte y ángulo de 81º 30´ se mide el lado D-A de 365,03 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de ciento sesenta mil cincuenta y cuatro metros cuadrados (160.054 m2) y linda: Al Norte con parc. 25.174-9.135 Posesión de Aníbal Mario Castellano, Eva María Castellano y Marcelo Julián Castellano-Expte. Nro 0033-70769/99-; al Sur con calle 25 de Mayo; al Este con canal secundario Nro. 1 Zona Sur-Tramo en conducto Subterráneo- y al Oeste con callejón de Los Castellanos; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintiséis de noviembre de dos mil tres, en Expediente Nro 0033-79727/ 03.- El inmueble afecta totalmente a la Propiedad Nro 2.901 - 2.167.030/ 3 Matrícula Folio Real 582.320 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, María Rita Castellano de Stiefel, María Elena Castellano de Manzo, Esther Filomena Castellano de Balbiani, Enrique Estanislao Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, María Teresa Sara Castellano de Allende, Elsa Raquel Castellano de Del Valle, Héctor José Castellano, Catalina Carrara de Castellano, Rafael José Bautista Castellano y Ramiro Cristian Castellano, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro General de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. d) Regular en forma provisoria los honorarios del Dr. Gustavo Eduardo Celli en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Con Sesenta y Cinco Centavos ($ 367,65) -15 Jus- hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Elba Del Valle Allende. Juez.- Oficina, 14/11/2006.-

10 días - 26227 - s/c.-

JESÚS MARIA - El Sr. Juez Civil y Ccial. Conc. y Flia. de Jesús María. Sec. Nº 1, a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos caratulados: "Los Ñandúes S.A. - Usucapión- " (Expte. "L" 56/2004) cita y emplaza para que en el plazo de veinte días contado a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir., y que se conforma por dos fracciones de terreno de campo (zona rural), con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el paraje denominado " El Durazno", Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba en esta provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, MP 1221/1, visado por la Dirección General de Catastro por Expdte. Nro. 0033-76863/03, con fecha de aprobación 24 de septiembre de 2003, conforman una única superficie total de Cuatrocientos Cinco Hectáreas, Un Mil Doscientos Metros Cuadrados (405 Has. 1260mts. 2), y las siguientes medidas y linderos: 1) Esquinero: Norte: Que se identifica en el plano de mensura como (A), el segmento divisorio mide hasta el extremo - lindero(D) 1.630,90mts (DA), lindando con lote 112-1160, de Julio Cesar Cadamuro, registrada bajo matrícula 360.359, y con lote 112-162, de Julio Cesar Cadamuro, registrada bajo matrícula 360.360. 2) Esquinero Este: que se identifica en el plano de mensura como esquinero (D), el segmento formado hasta el esquinero (C), mide 2.658,70mts. (CD), correspondiendo como colindantes, el titular de la parcela 112-0564: Belindo Rostirola, registrada bajo matrícula 345.415, y los titulares de la parcela 112-0-063, Pedro Juan Tessino: y Martín Ernesto Tessino, registrad en la matricula 472.679; 3) Esquinero Sur: que se identifica como esquinero (C), y hasta el esquinero (B), se conforma el segmento CB, con longitud de 1429,80 mts., que delimita el linde con el titular de la parcela 112-0361, que se identifica como Octavio Crespo (Posesión). 4) Por último el polígono irregular se cierra, con el segmento que parte del esquinero Oeste, que se precisa como (B) y cierra en el esquinero (A), conformándose (AB), con 2643,10 mts., de longitud, cerrando la fracción mensurada, que colinda con la fracción de terreno registrada bajo el nombre de fantasía " Loma de Piedra", c/a 38, propiedad del Señor Luis María Rodríguez. Esta figura irregular, conforma la Parcela 112-0760, con una superficie de 405 has. 1260 mts.2, a la que se accede desde la Ruta Nacional Nro. 9 a la altura de la localidad de San José de la Dormida, donde nacen hacia el Este, dos caminos de tierra consolidada, de uso permanente, que se identifican: 1) Al Norte, como Ruta Provincial 16, que une dicha localidad con Las Arrías, en el mismo Departamento Tulumba, de donde también se puede acceder, mediante camino vecinal, hacia el sur, por unos 6,1 Kmts, y luego hacia el oeste, por unos 6,2 Kmts, pasando por el paraje La Angostura, hasta llegar al paraje y predio rústico: La Tristeza, y de allí por el derecho de servidumbre, 2,9 Kmts, hacia el sur, se accede al predio en cuestión. 2) Por el Camino vecinal, que nace al sur de la localidad de San José de la Dormida, circulando hacia el Sud- Este, por unos 16,9 Kmts., se llega a la estancia Los Álamos, y de allí, por el mismo camino, unos 7,8 Kmts. hasta Loma de Piedra y por 4 Kmts. más, hasta La Tristeza, donde por servidumbre, se accede al campo cuya prescripción adquisitiva, se tramita. Publíquese de conformidad a lo prescripto por el Art 783 del C.P.C. y C.

10 días - 25684 - s/c.

En autos caratulados "CASTELLANO RAMIRO CRISTIAN - USUCAPION" (EXPTE LETRA "C" NRO 6) de trámite en el Juzgado C.C.C. de Ira Inst. y 1ra Nom de la ciudad de Villa Dolores, Cba Secretaría Nro UNO, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO VEINTISIETE. Villa Dolores, nueve de Noviembre de 2.006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Ramiro Cristian Castellano DNI NRO 14.290.362 argentino, de estado civil casado, con domicilio en casa cuatro, Manzana "B", Barrio Hipódromo de la ciudad de Villa Dolores, Dpto San Javier, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide: A partir del punto A con rumbo sur-este y ángulo 86º 35´ 49´´ se mide el lado A-B de 116,15 mts.; desde el punto B con rumbo sur-este y ángulo de 97º, 39´ 00´´ se mide el lado B-C de 127,78 mts.; desde el punto C, con rumbo noroeste y ángulo de 82º 40´ 00´´ se mide el lado C-D

de 21,89 mts.; desde el punto D, con rumbo norte y ángulo de 90º 38´ 00´´ se mide el lado D-E de 51,10 mts.; desde el punto E, con rumbo nor-oeste y ángulo de 269º 22´ 00´´ se mide el lado E-F de 52 mts.; desde el punto F, con rumbo sur y ángulo de 270º 38´00´´ se mide el lado F-G de 51,10 ms,; desde el punto G, con rumbo noroeste y ángulo de 89º 22´00´´ se mide el lado G-H DE 51,70 mts,; desde el punto H, con rumbo noreste y ángulo de 93º 05´11´´ se mide el lado H-A de 127,56 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de doce mil seiscientos noventa y seis con treinta y ocho metros cuadrados (12.696,38 m2) y linda: Al Norte con calle 25 de Mayo, al Sur con Avenida Belgrano y posesión del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba-Parc. S/Nomenclatura-, al Este con calle pública sin nombre y al Oeste con posesión de Crivellaro María Cristina-Parc. S/ nomenclatura; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha once de Diciembre de dos mil tres, en Expediente Nro 0033-80143/ 03.- El inmueble afecta parcialmente a la Propiedad Nro 2.901 - 2.166.973/ 9 Matrícula Folio Real 582.319 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, María Rita Castellano de Stiefel, María Elena Castellano de Manzo, Esther Filomena Castellano de Balbiani, Enrique Estanislao Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, María Teresa Sara Castellano de Allende, Elsa Raquel Castellano de Del Valle, Héctor José Castellano, Catalina Carrara de Castellano, Rafael José Bautista Castellano y Ramiro Cristian Castellano, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. d) Regular en forma provisoria los honorarios del Dr. Gustavo Eduardo Celli en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Con Sesenta y Cinco Centavos ($ 367,65) -15 Jus- hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Elba Del Valle Allende. Juez.- Oficina, 14/11/2006.-

10 días - 26226 - s/c.-

En autos caratulados "CASTELLANO RAMIRO CRISTIAN - USUCAPION" (EXPTE LETRA "C" NRO 17) de trámite en el Juzgado C.C.C. de Ira Inst. y 1ra Nom de la ciudad de Villa Dolores, Cba Secretaría Nro dos, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO. Villa Dolores, treinta y uno de octubre 2.006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Gustavo Eduardo Celli DNI NRO 11.922.529, de profesión abogado, de estado civil casado con Ana Ester Escobar Aldao, con domicilio en calle Siria Nro 253 de la ciudad de Villa Dolores, Dpto San Javier, Pcia de Córdoba, de cincuenta y un años de edad, nacido con fecha 07.10.55 que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT NRO23-11.922.529-9 en su calidad de cesionario de Ramiro Cristian Castellano DNI NRO 14.290.362, es titular del derecho de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo 93 grados, 57 minutos, 18 segundos hacia el Oeste, 191,13 metros llegando al punto B, desde éste con ángulo de 82 grados, 21 minutos, 0 segundos hacia el Sud, 127,70 metros llegando al punto C, desde éste con ángulo de 97 grados, 20 minutos, 0 segundos hacia el Este, 194,83 metros llegando al punto D, y desde el mismo ángulo de 86 grados, 21 minutos, 42 segundos con rumbo Norte, 53,00 metros llegando al punto E, que partiendo desde éste ángulo de 91 grados 30 minutos, 07 segundos hacia el Oeste, 12,00 metros arribando al punto F, con ángulo de 268 grados, 29 minutos, 53 segundos hacia el Norte, 73,30 metros llegando al punto de partida A, cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de Veinticuatro Mil Doscientos Ocho Metros Cuadrados, Con Veintiún Decímetros Cuadrados (24.208,21 m2), con las siguientes colindancias y límites: al Norte comprendido entre los puntos A y B, calle 25 de Mayo; al Oeste entre los puntos B y C, calle pública s/nombre; al Sud entre los puntos C y D, Avda. Belgrano; y al Este entre los puntos D y E, callejón público s/nombre, en parte, y entre los puntos E, F, y A, parcela s/ nomenclatura, posesión de Cayetano Villalobo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecisiete de Octubre de dos mil tres en Expediente Nro 0033-79726/03. El inmueble de referencia afecta parcialmente la Matrícula 582.317 (29-01) a nombre de Ramiro Cristian Castellano, Catalina Rosa Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Raúl Oscar Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, Héctor José Castellano, María Josefa Tránsito Castellano, María Rita Castellano o su Sucesión, Sucesión de Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Alberto María Castellano, Suc de Enrique Estanislao Castellano y Suc de María Teresa Sara Castellano, por lo que ordena la anotación preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C..- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente ofíciese a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios del Dr. Gustavo Eduardo Celli en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 367,65) -15 Jus- hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Elba Del Valle Allende. Juez.- Oficina, 14/11/2006.-

10 días - 26228 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados " Helbling, Luis Roberto - Usucapión", cita y emplaza a: 1) al Sr. Eladio Javier Gómez Prieto para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezcan a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra bajo apercibimiento de ley.- Cítese a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz de la Localidad de Embalse. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como lote Veintiuno de la Manzana 24, de Villa Irupé, Embalse, Pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de Setecientos Ventisite Metros Cuadrados con Cinco centímetros, dentro de las siguientes medidas y lindes: cuarenta y ocho metros con treinta y nueve centímetros en el costado Norte, lindando con lote 22b de Luis Roberto Helbling; quince metros cero centímetros en su contrafrente Oeste, lindando con Lote 3 (espacio verde); cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros en su costado Sur, lindado con Lote 20 de Héctor Fay. Dicho lote esta ubicado en la denominada zona Villa Irupé.- Afectaciones registrales: Lote Veintiuno de la Mza. 24, de Eladio Javier Gómez Prieto, el dominio consta Matrícula 180.920.Protocolo de Dominio del año 1982 Nº Cuenta DGR: 1205-0739900/8.Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mat.1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con 28 de Junio de 2004 según Expte. Nº 0033-87774/04. El presente edicto se publicará 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dr. Rafael Garzón- Juez, Dra. Sulma Scagnetti de Coria - Secretaria.- Río Tercero, 14 de Septiembre de 2006.

10 días - 20811 - s/c.

En los autos caratulados: " Johnson Oviedo, Alberto Augusto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión"Exp. Nro. 888572/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 15º Nominación de esta ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Ortiz Belisario Miguel: Juez y Dra. Mantovani de Harrigton Liliana Norma: Secretaria, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley por el término de veinte días contados a partir de la ultima publicación de edictos que se efectuara por diez días intervalos regulares en un período de treinta días, a los accionados y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los Sres. Francisco Robustiano Renta, Feliciano M. Marini, Atilio Andrés Cuneo, Nicolás Torres, Zenón Moyano, Abraham Arguello, Angel Sopotti, Oreste Vizcardi, Enrique Sagliani, Alejandro Mowat, Francisco Renta, María Esther Lusich de Renta, Jorge Horacio Renta, Esther Beatriz Renta, Alberto Augusto Johnson Oviedo y Raimundo Camponogara, y/o sus sucesores, todo respecto del inmueble designado como: Ubicación y Designación: Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipio de Salsipuedes, Calle Abraham Lincoln S/N, Manzana 20, Lote 85.- Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 43,Circunscripción 03, Sección 03,Manzana 20, Parcela 85.-Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción 02, Sección 01,Manzana 130,Parcela 85,- Medidas Lineales y Colindancias: Al Nor-Oeste: Lado A-B = 322,52mts,linda con Unión del Personal de Fabricas de Pinturas y Afines Dominio Nro.20049 - Fº 24308 - Año 1957, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-129-34.- Al Nor- Este: Lado B-C = 202,56 mt., linda con Alberto Augusto Johnson Oviedo, Dominios Nº 1971 - Fº 3346 - Año 2000 y Nº 2298 -Fº 4791 - Año 1998, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-130-34.- Al Este: Lado C-D = 85,59 mt., linda con Raimundo Camponogara (hoy su sucesión) en calidad de poseedores del resto de superficie no afectada por la presente Usucapión, del Dominio, Folio 60703 - Año 1949, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-0130-54.- Al Sud - Sud: Una línea quebrada de 7 lados según lo describe a continuación: Lados D-E = 100,00mt., E-F = 1,84 mt., F- G = 10mt., G-H =100,00., lindando por estos 4 lados con Alberto Augusto Johnson Oviedo, cuya Nomenclatura Catastral Municipal es: Parcelas Nros. 43,44, 45, 46,72 y 70 de la Cir. 02- Sección 01 - Manzana 130, y lados H-I = 55,56 MT., I-J =59,60mt., J-A = 44,36, lindado por estos 3 lados con la calle Abraham Lincln (camino a La Serranita y La Falda).- Superficie Total: 49.864,08 mts.2.- Afectaciones Regístrales: la presente Usucapión , afecta: a) En forma total el Dominio Fº 4407 - Año 193, figurando como Titular Registral el Sr. Alejandro Mowat, con una superficie según título de diez mil metros cuadrados(10.000mts.2). En forma parcial dominio Fº 60703 - Año 1949, donde figuran como Titulares Regístrales María Esther Lussich de Renta, Jorge Horacio de Renta y Esther Beatriz Renta, con una superficie de cinco hectáreas mas o menos, y que según el plano mencionado, la afectación parcial a este dominio se encuentra ocupado el resto de la superficie a Usucapir, quedando el resto de superficie no afectada ubicada al este de los terrenos motivos de la presente Usucapión.

10 días - 21774 - s/c

En los autos caratulados: "Figueroa Wenceslado Rafael - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expte. Nº 668521/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: doscientos cuarenta y seis (246). Córdoba. veinte de junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Wenceslado Rafael Figueroa M.I. 6.363.962, hoy su cesionario, el Sr. Teófilo Adán Figueroa, D.N.I. 17.350.888, ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien objeto del juicio y que se describe, según Plano de Mensura aprobado para Juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Número 0033-30415/91, como: un inmueble ubicado en Pedanía Caminiaga, Departamento Sobremonte,

de esta Provincia, que cuenta con una Superficie de 262 has. 7634 m.cdos. (Doscientos sesenta y dos hectáreas siete mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados), colindando al Norte con Jesús Bernabé Carranza, Silvano Guayanés y Jesús Bernabé Carranza nuevamente, al Este colinda con posesión de José Colombo y Posesión de Esteban Bustos, al Sur colinda con Posesión de Ezequiel Vigil de Allende, posesión de Angel Castro, Posesión de Ezequiel Vigil de Allende nuevamente, Posesión de Egidio Carballo, y Posesión de Aristóbulo Castro; y al Oeste con Camino Público a Caminiaga y Jesús Bernabé Carranza, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Teófilo Adán Figueroa, D.N.I. 17.350.888, a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y libar el pertinente oficio al efecto. II) Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que se deberán publicar por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. III) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco - Juez". "Auto Número: Setecientos treinta y siete (737). Córdoba, cinco de septiembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia Número Doscientos cuarenta y seis, de fecha 20/6/2006 de manera que en los "Vistos" y en su parte Resolutiva, donde dice "Ezequiel Vigil de Allende", en lo sucesivo se entienda que dice "Raquel Vigil de Allende". II) Suplir la omisión en la que se incurre en la Sentencia de referencia y dar por reproducida en la misma la descripción que seguidamente se realiza del inmueble objeto del pleito: Partiendo del punto 1 en dirección sud-este con un ángulo de 95º 27' 11" y una distancia de 169 mts. se llega al punto 2; desde este punto en dirección nor-este con un ángulo de 250º 57' 43" y una distancia de 302,30 mts. se llega al punto 50; desde este punto en dirección sud-este con un ángulo de 102º 13' 36" y una distancia de 237,73 mts. se llega el punto 51; desde este punto en dirección sur con un ángulo de 114º 04' 04" y una distancia de 78,13 mts. se llega al punto 52; desde este punto en dirección sur-este con un ángulo de 195º 57' 07" y una distancia de 126,54 mts. se llega al punto 53; desde este punto en dirección sur-oeste con un ángulo de 135º 00' 01" y una distancia de 33,40 mts. se llega al punto 3; desde este punto en dirección su-este con un ángulo de 288º 19' 01" y una distancia de 77,50 mts. se llega al punto 4; desde este punto en dirección este con un ángulo de 191º 52' 01" y una distancia de 72,77 mts. se llega al punto 5; desde este punto en dirección nor-este con un ángulo de 218º 12' 35" y una distancia de 87,14 mts. se llega al punto 54; desde este punto en dirección sud-este con un ángulo de 116º 48' 08" y una distancia 107,09 mts. se llega al punto 55; desde este punto en dirección nor-este con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de 314 mts. se llega al punto 56; desde este punto en dirección sud-este y un ángulo de 89º 00' 41" y una distancia de 1.171,20 mts. se llega al punto 12; desde este punto 12 en dirección sud-este con un ángulo de 196º 22' 36" y una distancia de 713,39 mts. se llega al punto 57; desde este punto en dirección sud-este con un ángulo de 183º 27' 45" y una distancia de 952,39 mts. se llega al punto 58; desde este punto en dirección sur con un ángulo de 130º 37' 42" y una distancia de 213,35 mts. se llega al punto 59; desde este punto en dirección sud-este con un ángulo de 194º 40' 20" y una distancia de 140 mts. se llega al punto 60; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 122º 48' 54" y una distancia de 307,15 mts. se llega al punto 18; desde este punto en dirección sud-oeste y con un ángulo de 169º 00' 17" y una distancia de 450,32 mts. se llega al punto 19; desde este punto en dirección sud-este con un ángulo de 214º 00' 45" y una distancia de 132,70 mts. se llega al punto 20; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 153º 53' 40" y una distancia de 197,17 mts. se llega al punto 21; desde este punto en dirección sur con un ángulo de 193º 45' 58" y una distancia de 28,69 mts. se llega al punto 22; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 133º 46' 03" y una distancia de 279,72 mts. se llega al punto 23; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 68º 50' 31" y una distancia de 311,10 mts. se llega al punto 24; desde este punto en dirección nor-este con un ángulo de 143º 00' 40" y una distancia de 16,70 mts. se llega al punto 25; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 239º 25' 36" y una distancia de 222,48 mts. se llega al punto 26; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 194º 40' 42" y una distancia de 487,44 mts. se llega al punto 27; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 131º 30' 22" y una distancia de 111,90 mts. se llega al punto 28; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 205º 49' 46" y una distancia de 184,82 mts. se llega al punto 29; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 190º 49' 59" y una distancia de 464,29 mts. se llega al punto 30; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 191º 28' 31" y una distancia de 225,87 mts. se llega al punto 31; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 185º 04' 19" y una distancia de 77 mts. se llega al punto 32; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 134º 59' 55" y una distancia de 61,15 mts. se llega al punto 33; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 224º 59' 50" y una distancia de 86,49 mts. se llega al punto 34; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 169º 36' 05" y una distancia de 278,34 mts. se llega al punto 35; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 198º 37' 13" y una distancia de 196,44 mts. se llega al punto 36; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 186º 16' 37" y una distancia de 152,65 mts. se llega al punto 37; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 230º 09' 08" y una distancia de 81,57 mts. se llega al punto 38; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 155º 59' 51" y una distancia de 300,77 mts. se llega al punto 40; desde este punto en dirección sur-oeste con un ángulo de 287º 45' 37" y una distancia de 63,40 mts. se llega al punto 41; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 135º 00' 36" y una distancia de 128,86 mts. se llega al punto 42; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 190º 21' 44" y una distancia de 118,53 mts. se llega al punto 43; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 106º 56' 09" y una distancia de 574,27 mts. se llega al punto 44; desde este punto en dirección sud-oeste con un ángulo de 281º 10' 37" y una distancia de 137 mts. se llega al punto 61; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de 35 mts. se llega al punto 48; desde este punto en dirección nor-oeste con un ángulo de 204º 59' 11" y una distancia de 243,81 mts. se llega al punto 49; y desde este punto en dirección al nor-este con un ángulo de 102º 12' 47" y una distancia de 166,37 mts. se llega al punto 1 que cierra el polígono. La poligonal 1 a 2, 2 a 50 y 50 a 51 linda con de Jesús Bernabé Carranza; la 51 a 52, 52 a 53, 53 a 54, 54 a 55 y 55 a 56 con de Silvano Guallanes; la 56 a 12, 12 a 57 y 57 a 58 con de Jesús Bernabé Carranza; la 58 a 59, 59 a 60 y 60 hasta parte del punto 18 con posesión de José Colombo; la que va desde ese punto al 19, 19 a 20, 20 a 21, 21 a 22 y 22 a 23 con posesión de Esteban Bustos; la 23 a 24, 24 a 25, 25 a 26 y 26 a 27 con posesión de Raquel Vigil de Allende; la 27 a 28, 28 a 29, 29 a 30, 30 a 31, 31 a 32, 32 a 33 y 33 a 34 con posesión de Angel Castro; la 34 a 35, 35 a 36, 36 a 37, 37 a 38 (hasta los 34º 58' 6") con posesión de Raquel Vigil de Allende; la que va desde ese punto al 39, del 39 al 40, 40 a 41, 41 a 42, 42 a 43, 43 a 44 (en parte) con posesión de Egidio Carballo; la que corre desde ese punto al 63, 63 al 62, 62 al 61, 61 a 48 y 48 a 49 con posesión de Aristóbulo Castro; y cerrando la figura, la poligonal 49 a 1 con de Jesús Bernabé Carranza. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco, Juez. Oficina, 29 de septiembre de 2006. Dra. María Virginia Vargas - Secretaria.

10 días - 21771 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la 1ª Circunscripción, de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "Bances Mirta Liliana - Prepara demanda de Usucapión", cita y emplaza a: 1) La demandada Gonzales Nieves Elvira en el domicilio sito en calle Rivera Indarte Nº 362 de la Ciudad de Córdoba para que en el plazo de tres días (3) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días 3) Ofíciese a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, al Oficial de Justicia y/o Juez de Paz con jurisdicción en los inmuebles a usucapir a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 C. P. C. C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C. P. C. C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a Carlos German Roemer con domicilio en calle Saavedra Nº 571 de Villa Allende y mediante edictos a publicarse en la forma determinada. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno formado por: a- Una fracción de terreno denominado como Lote 8 de la Manzana 91, de Villa Santa Mónica, Pedanía Sta. Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de Un Mil Sesenta y Cuatro metros Cincuenta decímetros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y lindes: treinta metros diez centímetros en el frente Norte, lindando con parte del lote 7 de Roemer Carlos German; veintidós metros treinta y cuatro centímetros al Este, lindando con el Camino Provincial (Camino Real); cuarenta metros setenta y siete centímetros al Oeste, lindando parte con acceso al Río Santa Rosa y parte con el lote nueve, y al Sur tiene dos tramos uno de treinta y cuatro metros y el otro de cinco metros cincuenta y un centímetros, lindando con el Camino Provincial a Yacanto. B- Una fracción de terreno denominado Lote 9 Mza. 91, con una superficie total de un Mil Ciento Cincuenta y Cinco metros Quince decímetros cuadrados, cuyas medidas y lindes son las siguientes: treinta metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, lindando con el Camino Provincial a Yacanto; treinta metros al Norte lindando con el Acceso al Río Santa Rosa; treinta y cinco metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con parte del lote ocho; cuarenta y un metros veinticuatro centímetros al Oeste lindando con el Río Santa, ambos ubicados en la zona denominada Villa Santa Mónica, totalizando una superficie única de Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete metros Quince centímetros cuadrados (2147,15 m2.). Afectaciones regístrales: Lote Ocho de la Mza. 91, de Nieves Elvira Gonzales, el dominio consta folio 13421, Protocolo de Dominio del año 1971 Nº Cuenta DGR: 1202-1730019/9; Lote Nueve de la Mza. 91, de Nieves Elvira Gonzales, el dominio consta folio 13421, Protocolo de Dominio del año 1971, Nº Cuenta DGR: 1202-1730019/9. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de septiembre de 2004, según Expte. Nº 0033-81689/04. El presente edicto se publicará 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días . Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Marcela Ghibaudo - Secretaria.- Alta Gracia, de 2006.

10 días - 21463 - s/c.

En Autos " Diaz, Roberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" expte.927454/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 31ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria Weinhold de Obregón Martha Laura de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 20 de Septiembre de 2006. Agréguense aportes, oficios diligenciados y documental que antecede. Por cumplimentado proveído de fs. 49vta. Encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos por los art.780 y 781 del C. P. C. Admítase la demanda de Usucapión de fs. 47/49, a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C. P. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Río Primero, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P. C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C. P. C. a cuyo fin ofíciese y líbrese providencia. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese: Fdo: Aldo R. S. Novak - Juez Martha L. Weinhold de Obregón. Secretaria. De acuerdo al plano de mensura del inmueble suscripto por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga. Matricula profesional 2767, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente nº 0033-89582/04 el inmueble se describe como " Campo ubicado en el

Departamento Río Primero Pedanía Villamonte, en proximidades de la localidad de Río Primero, y que se designa como lote 212-8776 que mide y linda: 483,76 m de frente al Sur, línea AG por donde linda con camino público de por medio con propiedad de Roberto Luis Cristaldo y Teresita Pura Sarli, 419,86 m, en su costado Oeste, línea AB, por donde linda con parcela 212-3172 de propiedad de la Municipalidad de Río Primero; su costado norte está formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo del esquinero noroeste (punto B) y con dirección al Sudeste el primer tramo, línea BC, mide 203,22m; desde C y con un ángulo de 201º27", el segundo tramo, línea CD, mide 111,35M., desde D y con un ángulo de 206º58" el tercer tramo, línea DE, mide 190,47m; desde E y con un ángulo de 134º18" el cuarto y última tramo, línea EF, mide 71,30m, lindando en estos cuatro tramos con más terreno ocupado por el Sr. Roberto Diaz; y el costado Este, línea FG, 520,09m, por donde linda con la parcela 212-3174 propiedad de Hermiquio Pedro Aime, con una superficie total de 22 ha.0750m2"-

10 días - 22338 - s/c.

HUINCA RENANCO - El Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos " Ferreyra, Miguel Angel s/ Usucapión" , cita y emplaza a Lucía Tega de Bozzer y /o herederos y/o sucesores quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal y en calidad de terceros interesados a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados dentro de los 8 días notificados. El Inmueble a usucapir es el siguiente a detallar: Una fracción de terreno que es parte de mayor superficie, designada en la Dirección General de Catastro de la Provincia como Parcela 004,parte de la manzana número Once, Lote 04 de la Localidad de Italó, Pedanía Italó Departamento General Roca, compuesto de 1000 metros cuadrados, según Plano de Mensura de Posesión mide, 25 mts. al norte, 25 mts. al sur y 40 mts. al este y oeste lo que hace una superficie de 1000 metros cuadrados. El inmueble a usucapir linda al Sud en Lote a, parcela 5 de Bautista Bruno; al Este con calle Entre Ríos, al Oeste con Luis Luna (Parcela 3), Lote C, al Norte con calle Roque Sáenz Peña.- Huinca Renancó, octubre de 2006.

10 días - 22576 - s/c.

COSQUIN. Autos: Jaimes Ilda Francisca y otro. Usucapión. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría Nº 2 Nelson Ñáñez, la Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a las señoras Josefa Hilda Muro de Mazzocchi LC 3.366.926, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en calle B. Piedrabuena Esc. 50 a 9 de Bº Villa Lugano de Capital Federal y Adelina Bibiana Muro LC Nº 3.366.925 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil soltera; domiciliada en calle B. Piedrabuena Esc. 36 "B" Planta Baja C de Villa Lugano de Capital Federal, con domicilio tributario en Rafaela 4456 C. Federal, y/o sus herederos y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de veinte días contados a partir del último día de su publicación en los autos caratulados: "Jaimes Ilda Francisca y Daniel Sebastián Jaimes. Usucapión", que se tramitan ante este Tribunal, para que en el plazo estipulado comparezcan a estar a derecho, opongan oposición y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapión, se describe: a) Según título: un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote Dos de la Manzana Dos, el que tiene de frente 14 mts. 65 dms. por 45 mts. de fondo o sean seiscientos treinta y dos metros dos decímetros cuadrados (632m2. 2 dms. cdos.) y linda: al Sur: calle pública, al Norte: Lote 1, al Este con sucesores de Adolfo Doering y al Oeste: con lote 3. El dominio consta en la Matrícula 891.022 (23-01) en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. b) Según mensura: se describe como un lote de terreno ubicado en Bº La Banda, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, conforme al Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 20 de abril de 2004 en el Expte. 0033-83737/04 el lote se describe así: de frente sobre Avenida Adolfo Doering, punto A-D: 14,65 mts. Al Sud: punto A-B 45 mts. y linda con Parcela 010 de Santiago Mola y Oscar Ferreyra, al Oeste: punto B-C: 14,65 mts. En el contrafrente y linda con Parcela 08 de propiedad de Juan Carlos Héctor Fobelli y Eva Mabel Monti de Fobelli al Norte y punto C-D: 45 mts. y linda con Antonia Anastasia Gómez de Jaimes, al Este, parcela 003. Superficie Seiscientos Treinta y Dos Metros Cuatro Decímetros Cuadrados (632mts. 4 dms. cdos.). El inmueble tiene la siguiente designación catastral Municipal: 23-01-06-04-01-038-018, Nº ante la D.G.R. 2301-05431746, designación Oficial Lote 2 de la Manzana 2. Se cita a los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de Veinte Días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Por ello se cita a los señores: Santiago Gustavo Molas domiciliado en calle Catamarca 772 de Bº Balvanera Oeste de Capital Federal; Juan Carlos Héctor Fobelli, domiciliado en calle Intendente Juan Lunad 496 de Bº La Banda de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y a los señores Oscar Fereryra, Eva Mabel Monti y Antonia Anastasia Gómez deberán ser citados por edictos al no constar el domicilio de las mismas. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: Cosquín, 12 de junio de 2006. Proveyendo a fs. 116: atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario; a cuyo fin cítese y emplácese a las señoras Josefa Hilda Muro de Mazzocchi y Adelina Bibiana Muro y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C y C.. Hágase saber que deberán exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz mismo. Notifíquese. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Humberto Ñañez, secretario.

10 días - 20917 - s/c

Autos: "Ternavasio, José Norberto y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente Nº 748237/36. El Sr. Juez de Primera Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Eduardo B. Bruera, en autos: "Ternavasio José Norberto y otro - Usucapión" (Expte. Nº 748237/36), ha resuelto: Córdoba, 18 de septiembre de 2006. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. 61/62: Admítase la presente demanda de Usucapión a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la Titular de Dominio del inmueble a usucapir, Sra. María Ignacia Palacios de Yánez, de conformidad con lo informado por el Juzgado Electoral (ver fs. 47), a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilio denunciados. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Los Tacuruses", Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, el cual consta de las siguientes medidas, superficies y colindancias: lado NO (línea A-B) 426,26 metros y linda con la parcela 173-4563 de Florinda A. de Ruiz (Fº 916 Aº 1941), camino público son materializar de por medio; lado NE (línea B-C) mide 1158,56 metros; lado SE (línea C-D) mide 423,63 metros y linda por estos dos rumbos con la parcela 173-4265 de Juan Oberto, Antonio Oberto, Roberto Jorge Oberto, Luisa Esther Oberto y Cándida Ruatta de Oberto (Fº 7989, Aº 1979); lado SO (línea D-A) mide 1175,07 metros y linda con parcela 173-4463, posesión de Félix Jorge Bersano, propiedad de Julio Biderbost (Fº 659, Aº 1931), todo lo que hace una superficie total de 49 Has. 5076,32 metros cuadrados. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de María Ignacia Palacios de Yánez, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nº de Cuenta 25030255706/0, todo ello según plano de mensura obrante en autos a fs. 4 y confeccionado al efecto por los Ingenieros Civiles Horacio Adrián Carrión, Mat. 2919 y Alejandro Carlos Segalla, Mat. 2833, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba conforme a Resolución Normativa 88/03, con fecha 14/12/2004 mediante Expediente Provincial Nº 0033-92654/04. El inmueble relacionado supra se describe conforme y/o de acuerdo al asiento de dominio en el Registro General de la Propiedad de la siguiente manera: Una fracción de campo ubicada en "Los Tacuruses", Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia, con superficie de cincuenta hectáreas, tres mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados y consta de cuatrocientos veintiocho metros al Sud, lindando con Delfín S. Agüero, mil ciento setenta metros, setenta y cuatro centímetros en su costado Este, por donde linda con el Doctor Anieto Luna Posadas; cuatrocientos veintisiete metros, setenta y tres centímetros en su costado Norte, lindando con de Florinda A. de Ruiz y mil ciento ochenta y cinco metros, setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con de Julio Biderbost. Firmado: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez; Dra. María Olariaga de Masuelli: Secretaria.

10 días - 21611 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Deán Funes, en autos: "Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Usucapión cita a Javier B o Benito Rocha y Mercedes Márquez, por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y a elección del peticionante durante cinco días para que en le término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Mercado de Nieto, juez. María Casal, sec. Ofic.. 15 de setiembre de 2006.

5 días - 22588 - $ 34,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos: " Luna Mabel y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión" III Cuerpo Expte.509578/36, ha dictado la siguiente resolución: " Auto Número: Setecientos sesenta y siete (767).- Córdoba, diecisiete de Octubre de dos mil seis.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Interpretar la Sentencia Número Quinientos veintinueve de fecha 9 de noviembre de 2004, en el sentido que el inmueble usucapido a que hace referencia dicha resolución es la fracción de terreno sita en calle Caseros Nº 2275- Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como lote 45 de la Manzana 154, que mide 23,30 mts. de frente al N E (línea D-A) por donde linda con calle Caseros; 23,30mts.de contrafrente al SO (línea B-C) con parte parcela 35 de Angela o Angélica Parello de Maieron; 50 mts. al SE (línea A-B) con parcela 3 de Saturnino Tejeiro y parcela 4 de Cecilia Albertina Dalmau de Ferreyra, Carlos Dalmau y Gustavo Dalmau; 50 mts. Al NO (línea C-D) con parcela 1 de José Carena, Parcela 28 de Asunción Sanz de Milani, Angélica Sanz de Carni, Esperanza Sanz de Cerpa, Dora Sanz de Miranda, Anita Irala viuda de Sáenz, Parcela 27 de Nélida Rosa Lottersberger de Gelfo, Parcela 37 de Víctor Cugno, Parcela 36 de Etelvina Amalia Cotterli de Carrizo y parcela 25 de Graciela del Carmen Jacobo, Superficie 1.165m2.-Nomenclatura catastral 11-01-01-06-011-043-045.- Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Cames de Ruiz Moncada María Esther y Ruiz Moncada Robertina en el protocolo de dominio nro. 7988, Tomo 38, año 1947, Folio 9384.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

Fdo.: Fernando Rubiolo.- Juez.- Córdoba, octubre de 2006.

10 días - 22863 - s/c.

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Río Tercero, en autos " Rosa Rubén Esteban - Medidas Preparatorias Usucapión", ha ordenado lo siguiente: " Río Tercero, 08 de Junio de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda a la que se le imprime el trámite de Juicio Ordinario. Cítese al Sr. Alberto Blank, para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese a los señores Josefa Pujol de Ferrer, María Clotilde Pujol de Godoy y Carlos Pujol a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de cuatro días bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Firmado: Dr. Rafael Garzón - Juez -Dra. Sulma Scagnetti de Coria - Secretaría Nº 4.- Inmueble a Usucapir: una fracción de terreno de campo ubicada en el lugar denominado Arroyo San Antonio, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma irregular que partiendo del punto A del plano de mensura para juicio de usucapión realizado por el Ingeniero Agrimensor Sergio G. Sigifredo mat. 1275/1 y aprobado con fecha 22 de julio de 2002 en Expediente Provincial 0033-65036/02, al Noroeste, línea AB mide 50,77 mts., línea BC mide 66,75 mts. que forma con la anterior ángulo de 137º,51`13", línea CD mide 87,25 mts. que forma con la anterior un ángulo de 144º 00'59", línea DE mide 43,74 mts. que forma con la anterior un ángulo de 224º 39'13", línea EF línea 103,82 mts. que forma con la anterior un ángulo de 213º 39' 20", línea FG mide 134,26 mts. que forma con la anterior un ángulo de 214º05'29", línea GH mide 52,08 mts., que forma con la anterior un ángulo 189º 49' 54", línea H I que mide 164,76 mts. que forma con la anterior un ángulo de 189º 30' 42", lindando todas ellas con la Parcela 2922-5352 de Raúl Alfredo Sánchez, con el arroyo San Antonio de por medio; al Norte, línea IJ mide 63,75 mts. que forma con la anterior un ángulo de 94º 06' 33", linda en este costado con el resto de la Parcela 2922- 5255 a nombre de Alberto Blank y Josefa Pujol de Ferrer. María Clotilde Pujol de Godoy y Carlos Pujol, seguido del Arroyo La Higuerita; al Noreste, Este, Sudeste, Sur y Sudoeste linda con la Parcela 2922- 5156 a nombre de Florencia Luján de Avila y la medidas son las siguientes: línea JK mide 130 mts. que forma con la anterior un ángulo de ángulo de 132º 29' 39", línea KL mide 117 mts. que forma con la anterior un ángulo de 157º 44' 00", línea L M mide 190 mts. que forma que forma con la anterior un ángulo de 131º 33' 00", línea M N mide 235 mts., que forma con la anterior un ángulo de 153º 59' 00", línea N O de 193 mts. que forma con la anterior un ángulo de 153º 59' 00", y cerrando la figura línea O A de 183,50mts. de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 124º 20' 00· y con la primera línea descripta un ángulo de 90º 29' 58", en esta última línea O A además linda con la parcela 6 de Aldo Benito, servidumbre de paso de por medio, todo ello encierra una Superficie de Once hectáreas tres mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados (11 has.3.758 mts. cuadrados). Esta superficie forma parte de una superficie mayor que mide 187,272 mts. de Este a Oeste por 715,275mts. de Norte a Sur, formando una superficie total de Trece hectáreas Tres mil novecientos cuarenta y ocho mts. cuadrados (13 has.3.948 mts. cuadrados), lindando al Sur, Norte y Este con propiedad de Miguel Luján y al Oeste con Arroyo San Antonio. Esta propiedad es designada catastralmente como Parcela 5355 Hojas 2922 Pedanía 03 Departamento. El lote descripto registra como datos Dominiales los siguientes: Dº 27.913, Fº 34.935- Tº 140 - Año 1962 en las siguientes proporciones a nombre de Josefa Pujol de Ferrer, derechos y acciones equivalentes a 2/3 de la mitad indivisa; a nombre de María Clotilde Pujol de Godoy, derechos y acciones equivalentes a 1/6 de la mitad indivisa; a nombre de Carlos Pujol, derechos y acciones equivalentes a 1/6 de la mitad de la indivisa Dº 36. 187- Fº 42.370 - Tº 170 - Año 1950 a nombre de Alberto Blank por derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa. Este lote igualmente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia como cuenta 1203-0048141-3.- S. de Coria, Sec..

10 días - 20545 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "González Jané s/Usucapión", cita y emplaza en su calidad de demandados a Jorge Eduardo Cuervo, Raúl Gustavo Castellano, como terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Nelo González, Liliana Ester Marchetti de Bouciguez y Osvaldo Bouciguez y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno, emplazada en zona rural, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2534-9781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534, Parcela 9781 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 4 de agosto de 2005 por la DGC, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-97962/05, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto N, con ángulo interno de 118º 21', mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 29,76 mts.; desde el vértice Ñ, con ángulo interno de 156º 14' mide hasta el punto A, tramo Ñ-A: 120,16 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 127º 52' mide hasta el punto B, tramo A-B: 66.63 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 222º 46' mide hasta el punto C, tramo B-C: 24,48 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 189º 48' mide hasta el punto D, tramo C-D; 21,11 mts., desde el vértice D, con ángulo interno de 165º 46' mide hasta el punto E, tramo D-E: 12,80 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 162º 30' mide hasta el punto F, tramo E-F: 25,75 mts.; desde el vértice F, con ángulo interno de 165º 40' mide hasta el punto G, tramo F-G: 20,16 mts., desde el vértice G, con ángulo interno de 194º 08' mide hasta el punto H, donde culmina el lado Norte, tramo G-H: 13,14 mts.; desde el vértice H, con ángulo interno de 90º 16' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado Este, tramo H-I: 124,61 mts.; desde el vértice J, con ángulo interno de 198º 04' mide hasta el punto K, tramo J-K: 145,47 mts.; desde el vértice K, con ángulo interno de 220º 35' mide hasta el punto L, tramo K-L: 67,90 mts.; desde el vértice L, con ángulo interno de 140º 25' mide hasta el punto M donde culmina el lado Sur, tramo L-M: 30,37 mts.; desde el vértice M, con ángulo interno de 97º 48' mide hasta el punto N en lo que constituye el lado Oeste, tramo M-N; 176,18 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 4 Has. 6.096,88 mts2. Resultan sus colindantes: Al Norte con Jorge Eduardo Cuervo (Parcela 08) y Camino Vecinal, al Este, con ocupación de Nelo González; al Sur, con Arroyo "Las Tunas" y al Oeste, con Liliana Ester Marchetti de Bouciguez y Osvaldo Bouciguez (Parcela 04). Villa Dolores, 5 de octubre de 2006. Antonio H. Gutiérrez, Secretario.

10 días - 22801 - s/c.-

Autos: "Domínguez Arroyo José Sergio - Usucapión (Expte. Nº 551072/36)". Juzgado: 1º Inst. y 48ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, (Tribunales I, Caseros Nº 551), Secretaría de la Dra. Elvira Delia García de Soler. Inmueble: Ubicación: Pasaje Burger Nº 2311, Bº Cerro de las Rosas, Córdoba Capital. Inscripto: al Dº 32707, Fº 39538, Aº 1957. Empadronado por ante la Dirección General de Rentas con el Nº 110108615885. Una fracción de terreno parte de una mayor extensión que a su vez lo es del establecimiento "El Talar" ubicado en barrio Alto Palermo, suburbios NO del Municipio de esta ciudad de Córdoba. La fracción consta con la casa en ella construida y todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, es parte Sur del lote designado con el número 18 en un plano especial de división y se señala como fracción letra "B" en un plano de subdivisión del mismo, suscripto por el ingeniero Jorge Tale, el 31 de julio de 1956, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia (Expte. Letra V-249-Año 1956). Consta de una superficie total de 776 mts. 6475 cms. cuadrados y tiene las siguientes medidas lineales y colindantes: 23 metros 06 centímetros al costado NO por donde linda con Psje. Público s/nombre; 36 metros 83 centímetros al costado NE por donde linda con el resto del lote 18, 20 metros 10 centímetros en el costado se y 35 metros 25 centímetros en el costado SO, lindando por estos dos últimos rumbos con más terreno de igual manzana. En el plano antes relacionado, la manzana de que forma parte lo descripto, se designa con el número 6. El frente del terreno empieza a medirse a los 114 metros 60 centímetros de la esquina formada por el Pasaje Público s/nombre y la Avenida Rafael Núñez. Decreto: 31 de agosto de 2006.... Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 782 del C.P.C., imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular registral Sr. Juan Rodolfo Ceballos, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho a sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL y diario a sortearse para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del C.P.C. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio, en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciese a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785 del C.P.C.). Firmado: Raquel Villagra de Vidal (Juez). Lucila Halac Gordillo (Prosecretaria).

10 días - 22906 - s/c.-

Juez C. y C. de 27º Nom., autos "INGELMO NEUMÁTICOS S.A. USUCAPION" (Expte. 264745/36), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIDÓS. Córdoba, 22 de Septiembre de 2006.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por "Ingelmo Neumáticos S.A.", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como "Agua de los Molles", en el lugar denominado Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de Ciento veinte hectáreas, Un mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, con nomenclatura catastral, que se identifica como Depto. 23, Ped. 03, Hoja 154, Parc. 0993; que colinda con, al Oeste, en parte con Benito Rogelio Rivero y María teresa Figueroa de Rivero y en parte, Río Yuspe mediante, con la Fundación San Roque Pampa de Olaen; al norte, con Fundación San Roque Pampa de Olaen; al este, también con Fundación San Roque Pampa de Olaen; y al sur, en parte con Walter Barón Passera y en parte con María Catalina Fernández, Enrique Alberto Tedesco, Lucía Eligia Fernández, Graciela Irradia Fernández, José Carlos Fernández, Carmen Ana Fernández, Ana Elvia Incolaza Fernández, Walter Alfredo Fernández y Leticia Beatriz de las Mercedes Fernández; empadronado a los fines de la contribución territorial al nº 230315343076.- 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local (art 790 del C. de P.C.).Ofíciese al registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial.- 3) Imponer costas a la actora.- 4)Regular los honorarios del Dr. Juan Manuel Isaia en la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta.- 5) Protocolícese y hágase saber la presente resolución.- FDO: JOSE LUIS GARCIA SAGUES - JUEZ -

10 días - 23271 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados: "Azcona Ramón Eduardo - Usucapión - (Expediente Nº 743650/36)", cita y emplaza a José Prieto Fleire y/o sus sucesores, para que en el término de (20) veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, citándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho al inmueble en cuestión y a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno ubicado en Bº San José (Residencial), Bº Argüello, suburbios Norte de esta ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, se describe como Lote trece de la Manz. Nueve.

Mide 10 mts. de fte. por 30 ms. de fond.,. lo que hace suna superficie total de 450 m2. Linda: al N, lote 14 (parcela 16); al S., lote 12 (parcela 14); al O., calle pública, hoy Manuel de Falla, y al E. con lote 8 (parcela 10); Inscripción Dominial: Fº 20368 año 1959 - Planilla Folio 46708 y Parcelario Municipal. Nomenclatura Catastral Provincial: C 12, S 03, Mz. 09 P 015 (art. 784 inc. 4º CPC), para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a tomar participación en los autos en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Octubre de 2006.

10 días - 23431 - s/c.-

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaría Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "Marchetti Marisa Claudia Alejandra - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 4 de octubre de 2006.Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado del Cod. Proc. admítese la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco(5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía(arts. 783 y 787 Cód. Proc). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art.784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cod. Proc.). Cumpliméntense los art. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese." Fdo.: Raúl Oscar Arrázola. Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección de Catastro en expediente Nº 0033-86146/04, con fecha 2 de junio de 2004, se designa como lote número 37, manzana 87, ubicado en la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. El inmueble afecta de manera parcial la parcela 01 de la quinta ochenta y siete y se encuentra determinado por la esquina Nor-Oeste de la Referida quinta; mide y linda: Catorce metros, diez centímetros (14,10Pts.) de frente en el costado Norte, por dieciséis metros (16Pts.) de fondo por su costado Oeste; midiendo en una línea quebrada por su costado Este, primer tramo, línea B-C, nueve metros cuarenta centímetros (9,40Pts.),y de allí hacia el Este, puntos C-D, noventa centímetros (0,90mts.), continuando hacia el sur la línea, puntos D-E, midiendo seis metros, sesenta centímetros(6,60mts):al Sur mide por línea recta, puntos F-E, quince metros(15mts.), todo lo cual encierra una superficie total de doscientos treinta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (231,54m2) con superficie edificada de 109 metros cuadrados: Linda: Al Norte, calle pública (hoy San Luis);al Oeste calle San Martín, al Este, con más propiedad Constancia Cristóbal de Gignoli (Hoy propiedad de José Ignacio Olaizola), y al Sur con sucesión de José P. González. El inmueble en su totalidad está inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 26.530, Folio 31.558,Tomo 127, Año 1958, a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli, se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 36-05-0245432/0.Se halla inscripto por ante la Municipalidad de Canals a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli. Oficina, 18 de octubre de 2006. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti. Secretaria.-

10 días - 23834 - s/c.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 47º Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez en autos " Raimondi, Ricardo Armando y Otro" - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión.- Expte. Nº 543638/36.-Córdoba, 8 de octubre de dos mil seis.- Por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a la que se le imprimará el trámite de juicio ordinario. Cítese y Emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados.- A cuyo fin publíquense edictos diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que proponga el interesado. Notifíquese. Fdo. Manuel José Maciel.- Juez - Sara Aragón de Pérez- Secretaria.

10 días - 23803 - s/c.

Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil,. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Brollo Oscar Hector s/ Usucapión" cita y emplaza a la Demandada Srta. Ana Margarita Manzone y/o sus herederos y a los colindantes Augusto Antonio Lasimone, Fernando Daniel Seia y Oscar Hector Brollo y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en B° Argentino, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba, lote 19 Mz "F"designado oficialmente como lotes 6 mz of. F, Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.081, P.019; que compone la parcela 12; con una sup. total de 520,00m2, que mide y linda: N linea A-B- mide 40,00mts, con parcela N° 13 de Augusto Antonio Lasimone, Sur lineas D-C mide 40,00mts, con parc. 11 de Oscar Hector Brollo (F°11.037ª°1.982), Este, linea C-B mide 13,00mts., con parc. 07 de Fernando Daniel Seia (Matr. 410.434), al Oeste Linea A-D mide13,00mts. linda con calle Av. Bartolomé Jaime,Ruta Nac.N°38, superficie total de 520,00m2.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 14/04/05 en Expte. Prov. N° 0033-95853/05. Nro de Cta. en D.G.R.: 23-01-0396464/0.- Ofic. octubre de 2.006-

10 días - 23639 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil,. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "BUFARINI PEDRO CONRADO Y OTRA s/ Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Maria Jorge de Najle, Juan Angel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge Emma Jorge, Narcisa Jorge y Angel Jorge y/o sus herederos y a los colindantes Angel Jorge, Juan Barbero Haydee Nelida Repetto, Rodolfo O. D´Angelo, Vicente Omar D´Angelo y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en B° Balumba, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba, lote 9 Mz 27designado oficialmente como lotes 2,3,4 de la mz of. 5, Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.027, P.009; que componen las parcelas 3, 4, 5; con una sup. total de 2.215,46m2, que mide y linda: N linea A-B- mide 44,00mts, con parcela N° 2 de Angel Jorge y Juan Barbero; Sur lineas D-C mide 39,69mts., con calle Los Chañares, Este, linea C-B mide 53,88mts, con calle San Lorenzo, Sur Oeste linea D-E mide39,00mts, con parcela N° 6 de Haydee Nelida Repetto de D´Angelo, Rodolfo Oscar D´Angelo y Vicente Omar D´Angelo (folio 28013, año 89) , linea F-E mide 3,21mts. con la misma parcela seis de prop. de los ut-supra mencionados; Nor.Oeste, linea A-F mide 14,87mts, con parcela N° 8 de Haydee N. Repetto de D´Angelo, Rodolfo Oscar D´Angelo y Vicente Omar D´Angelo (folio 28013, año 89), superficie total de 2.215,46mtrs.2.— Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio Torres, M.P. 1504/4 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 26/12/00 y actualizado el 03/08/04 en Expte. Prov. N° 0033-43233/00. Nros de Ctas. en D.G.R.: 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3.- Ofic. de octubre de 2.006-

10 días - 23638 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Weihmüller hace saber que en los autos caratulados: "Diez, Carlos - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descripto en los vistos precedentes cuyas características se dan por reproducidas en esta parte resolutiva. II. Publíquense por edictos, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario que corresponda. III. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin ofíciese. IV. Protocolícese, agréguese copia, hágase saber. Dr. Gustavo Gutiérrez, Juez.

10 días - 23895 - S/C.-

COSQUIN - Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nº 17/2004. La Doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñáñez, Secretario, cita y emplaza a todos los colindantes actuales, de la Sra. Elvira Natalini de Regnícoli, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones, en el plazo de veinte (20) días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (una fracción de terreno ubicada en Barrio "Domingo Funes Este" Jurisdicción de la Municipalidad de Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote Número trece de la Manzana número veintitrés, que consta de diez metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos metros cuadrados, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. Letra "L" Nro. 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 24329 - S/C.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Casarsa Adriana J. - Usucapión" Expte. "C" 24/03, el Juez CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: setenta y dos. Villa Cura Brochero, 13/10/06. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Adriana Josefina Casarsa, argentina, divorciada, nacida el 27 de noviembre de 1960, DNI. Nº 14.501.937, arquitecta, domiciliada en calle Avda. Ejército Argentino Nº 760 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto (Cba.), es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "El Bajo", Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de esta Pcia. de Cba., designada Lote "203-3287", y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados EF de 23,13 m. y FG de 8,92 m.; al costado Sud: lo forman los lados: BC de 63,81 m. y AB de 91,31 m.; al costado Este: lo constituyen los lados: CD de 84,84 m. y ED de 49,96 m.; y al costado Oeste: lo componen los lados: GH de 27,49 m.; HI de 68,63 m., IJ de 22,01 m., JK de 65,23 m. y KA de 13,96 m. Todo lo cual encierra una superficie de Una Hectárea, dos mil ciento veintidós metros cuadrados (1 ha. 2122 m2), y linda: al N.: con calle vecinal; al S.: con posesión de Pedro Guzmán; al E.: con posesión de la sucesión de María Eloísa López y con posesión de Luis Alberto Casarsa y Mirian Marisa González de Casarsa; y al O.: con posesión de la sucesión de María Eloisa López, con posesión de Hugo Luraschi y con el Río Panaholma". Este inmueble no afecta ningún dominio y se registra empadronado a nombre de María Eloisa López en mayor superficie, en cuenta Nº 2802-2340591/9. II).... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 20 de Octubre de 2006. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 23329 - S/C.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Pacho, José Eduardo - Usucapión" Expte. "P" 02/04, el Juez CCC... Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. setenta y uno. Villa Cura Brochero, 9/10/06. Y Vistos:... Y... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Eduardo Pacho, nacido el 30 de agosto de 1953, médico, DNI. Nº 10.656.577, casado en 1ras. Nupcias con Graciela Aschoff, domiciliado en calle Rivadavia Nº 171 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Cba., es titular del

derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia de Córdoba, designada Lote "201-1386" y que mide: en su costado N.O.: determinado por los lados: FG de 21,29 m.; GH de 52,30 m. y HA de 70,80 m.; al costado S.E: lo forma el lado CD de 143,23 m.; al costado N.E.; lo constituyen los lados: DE de 164,67 m. y EF de 333,96 m.; y al costado S.O.: lo componen los lados AB de 303,06 m. y BC de 133,50 m. Todo lo cual encierra una superficie de siete hectáreas, ciento once metros cuadrados (7 has. 111 m2.) y linda: al N.O.: con camino vecinal a "Las Maravillas", al S.E.: con Martín Cuello; al N.E.: con sucesión de Juan Freytes (posesión) y al S.O.: con posesión de Eduardo Horacio Latasa. Este inmueble no afecta dominio alguno y el mismo se encuentra empadronado en la DGR en la cuenta Nº 2803-2343082/1 a nombre de José Eduardo Pacho. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 19 de Octubre de 2006. Dra. Mabel Troncoco, Sec.

10 días - 23330 - S/C.-

VILLA MARÍA - En autos caratulados: "Alfil S.R.L. - Medidas Preparatorias - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de setiembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. No existiendo demandados individualizados, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento a la señora Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, (Art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia local, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, notifique a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompánese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (Art. 79 inc. 3 de la Ley Impositiva Provincial Nº 9269). Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech - Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe (conforme Escritura de Cesión de Derechos Posesorios) como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, designada como Lotes Números Uno y Dos de la Manzana Número Ciento Tres, del Plano Oficial de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide: diecinueve metros ochenta centímetros frente a la calle Montevideo, hoy Lisandro de la Torre, por treinta metros quince centímetros de frente y fondo a su vez, al Boulevard Vélez Sársfield, con superficie de Quinientos noventa y seis metros noventa y siete decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con calle Montevideo, hoy Lisandro de la Torre; al Sud, con Alfredo A. Pelotti; al Este, con propiedad de Demarchi; y al Oeste con Boulevard Vélez Sársfield"; y (conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Ricardo D. Maldonado, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expediente Nº 0033-98129/05); se halla ubicado en la Manzana Número Ciento Tres, del Plano Oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designa como Lote Número Cincuenta, mide: diecinueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Nor-Este, sobre calle Lisandro de la Torre, por treinta metros quince centímetros de frente y fondo al Nor-Oeste, sobre Boulevard Vélez Sárfield, con superficie total de quinientos noventa y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Nor-Este: calle Lisandro de la Torre; al Sud-Este, con Parcela 10 de Victorio José Chiantore; al Sud-Oeste, con Parcela 44 de Raúl Alberto Pilotti y al Nor-Oeste, con el Boulevard Vélez Sársfield". Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia como Cuenta número 16-04-0.507.383-5, a nombre de la Municipalidad de Villa María, Nomenclatura Catastral: Loc. 22; C. 002; S. 001; Manz. 018; P. 009. Villa María, 19 de Octubre de 2006. Ll. de Ferro, Sec..

10 días - 23331 - S/C.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 49ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Arata de Maymó, María Gabriela, en los autos caratulados: "Menvielle, Norma Mercedes de San Ramón c/Ibarra, Encarnación - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 291721/36) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos Once. "Córdoba, 9 de octubre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Norma Mercedes de San Ramón Menvielle y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteñal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Suburbios Sud Oeste del Municipio de esta capital, en calle Río Negro Nº 511, entre bajada Santa Ana o Caseros y Pasaje sin nombre o prolongación de la calle Montevideo, cuyo lote se designa en un plano particular del vendedor, confeccionado para la venta de esos terrenos, como Lote Número Seis, de la Manzana Letra "A" y que mide: nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río Negro, nueve metros cincuenta y siete centímetros, en su contrafrente al Este, por donde linda con el lote cuatro, treinta y cinco metros cinco centímetros en su costado Norte, por donde linda con el lote cinco y treinta y cuatro metros dos centímetros en su costado Sud, por donde linda con el lote siete, todo lo que hace una Superficie Total de Trescientos Veintinueve Metros Cuadrados (329m2) según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. Nº 0033-72421/03. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofíciese al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el Art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente para cuando exista base para ello (art. 25 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Leonardo C. González Zamar, Juez.

10 días - 24094 - S/C

COSQUÍN - Juzg. Civ., Com., Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nro. 17/2004. La Doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elvira Natalini de Regnícolo, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expte. Letra "L" Nº 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 24328 - S/C.-

En autos " Moyano Gerardo y Otra - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. Dra. Verónica Stuart, sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a Banchio Lucia Francisca y Tedeschi Juan Silvestri y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 165 del CPC. Río Segundo, 28 de Agosto de 2006. Fdo. Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 24832 - S/C.

DEAN FUNES - La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Deán Funes, Sec. a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir", cita y emplaza a los Sres. Paulina Samudio y/o Zamudio y Martín Eleuterio Samudio y/o Zamudio y/o Martín E. Samudio y/o Zamudio y/ sus herederos y a los colindantes Sucesores de José Ocampo Victoria Romulada Samudio y/ Zamudio, Donata Samudio y/o Zamudio y/o sus herederos, a los sucesores de Samudio Calixto, Miguel Medina, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el última día se su publicación, bajo apercibimiento ley, inmueble a usucapir: parcela rural ubicada en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, lugar San Roque, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 51 Ha. 2239 m2. que según plano de Mensura aprob. por Catastro de la Pcia. en Expt. Nº 0033-81139/03 (15/12/2003), afecta en forma parcial el D 5196- Folio: 6246- Tomo 25- Año: 1950- y Tributa en la Cuenta Nº 3505-0327043/0 (25 Ha. 6119,57) a nombre de Riartes Bernardo Octavio y limita al costado Norte colinda con camino vecinal a La Posta, mide 644,95m. en su costado Este colinda con parcela sin designación, de José Ignacio Castro Garayzabal, que mide 824,45m. al costado Sur, que mide 647,39m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Castro Garayzabal, al costado Oeste colinda con parcela sin designación a nombre de José Ignacio Castro Garayzabal, que mide 770,02m. con una superficie total de 51 Has. 2.239m2 designado como Lote: 114-4982.- Domínguez de Gómez, Sec..

10 días - 24956 - S/C.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Olariaga de Masuelli, en autos: "POUSSIF, VÍCTOR LEÓN Y OTRO - USUCAPION - MDEDIDS PREPARTORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 369744/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de Octubre de 2006. "...Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares de dominio del inmueble a usucapir Sres.: Pilar ORTIZ de PEREZ y Hugo Amancio PEREZ y ORTIZ Beatriz Sara MORBELLI DIAZ y Susana Adela MOBELLI DIAZ; Enrique PERI y Armando PERI; Arnoldo Elvio AUDRITO; María Ofelia VILLARROEL de ARNEDO; Genoveva Guillermina VILLARROEL de ARMADA; Rosa Olga VILLARROEL; Pura VILLARROEL de BRITOS; Nicanor Pedro VILLARROEL y Pablo VALIENTE, a los colindantes: José Antonio RICO; Miguel Alfredo TAGLE; Juan Bautista RAMELLO RUFFA; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros Sr. PEREZ CASTOR, en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 783 del CPCC (ter) y 152 del CPCC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPCC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados...". Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez - Olariaga de Masuelli, Sec. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en las proximidades de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Dpto. Río 1º de esta Provincia, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim Héctor Sasia, aprobado por Catastro por Expte Nº 0033-78976/36, aprobado el 14 de febrero del año 2006 , está compuesto de dos lotes, a saber: LOTE 2123-3034, con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 52, con un ángulo de de 110º 26' 5" y una distancia de de ciento sesenta y ocho metros sesenta y tres centímetros, se llega al punto l; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 69º 33' 10'' y una distancia de trescientos treinta y siete metros veintitrés centímetros, se llega al punto 2; desde este punto con un ángulo de 90ª 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 3; partiendo de este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 4; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 5; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 6; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 270º 00'00'' y una distancia de trescientos setenta y cinco metros, se llega al punto 8; desde este punto con un ángulo de 2370º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto

9; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 10; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 11; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 12; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 13; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 14: desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 15; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 16; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 17; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 18; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 19; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 20; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 21; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros se llega al punto 22, desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y un distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 23; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 24; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y un distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 25; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto26; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto27; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto28; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 29; desde este punto, con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de trescientos doce metros setenta y dos centímetros, se llega al punto 3O; Al Sur, partiendo del punto 30, con un ángulo de 96º 38' 40'' y una distancia de ciento cincuenta y nueve metros siete centímetros, se llega al punto 31; y Al Oeste, pariendo del punto 31, con un ángulo de 83º 21' 20'' y una distancia de doscientos cincuenta y seis metros trece centímetros, se llega al punto 32; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 33; desde este punto, con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de setena y cinco metros se llega al punto 34; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 35; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 36; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 37; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 38; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 39; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de cuatrocientos cincuenta metros, se llega al punto 40; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 41;desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 42; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 43; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cincuenta metros , se llega al punto 44; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 45; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 46; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 47; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de trescientos setenta y cinco metros, se llega al punto 48; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 49; desde este punto, con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 50; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00'' y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 51; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00'' y una distancia de doscientos tres metros treinta y dos centímetros, se llega al punto 52, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de TREINTA Y SEIS HECTAREAS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; que linda por el Norte, Sur; Este y Oeste, con Víctor León Poussif y Víctor Hugo Poussif. LOTE 2123 -4427: con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 53, con un ángulo de 81º 53' 20'' y una distancia de trescientos setenta y ocho metros ochenta y dos centímetros, se llega al punto 54; desde este punto con un ángulo de 180º 01' 00'' y una distancia de ochenta y seis metros veintiún centímetros, se llega al punto 55; Al Este, partiendo del punto 55, con un ángulo de 98º 06' 00'' y una distancia de ochocientos diez metros treinta centímetros, se llega al punto 56; Al Sur, partiendo del punto 56, con un ángulo de 82º 38' 10'' y una distancia de ochenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto 57; desde este punto con un ángulo de 179º 03' 50'' y una distancia de trescientos ochenta y un metros veintiséis centímetros, se llega al punto 58; y Al Oeste, partiendo del punto 58, con un ángulo de 98º 17' 40'' y una distancia de ochocientos diez metros catorce centímetros, se llega al punto 53, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de TREINTA Y SIETE HECTAREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; que linda: Al Norte, José Antonio Rico (camino de por medio); Al Este, con Víctor León Poussif y Víctor Hugo Poussif; Al Sur, Miguel Alfredo Tagle; y Al Oeste, Juan Bautista Ramello Ruffa (camino de por medio).Afectan los Dominios Nº 19195 - Fº 30077 - Aº 1972; Nº 1301 - Fº 1945 - Aº 1985; Nº 27336 - Fº 34446 - Aº 1965; Nº 35233 - Fº 40359 - Aº 1949; Nº 8920 - Fº 10405 - Aº 1949 - Protocolo de Llanillas Nº 24271 (reconstruido); Matrícula 913036 (25) y 913033 (25).- Juzg. C. y C. 11 Nom. Fdo: Dra. Olariaga de Masuelli - Sec. OF. 8/11/2006.

10 días - 25516 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Perez Lanzeni, en autos "Luque Francisco Alberto .Usucapión. Medidas preparatorias para usucapión (expte 596376) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación a Eusebia Evangelista Cisneros de Gallo (demandada), Martiniano Giovanetti y Maqueira de Daveiro (terceros colindantes) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como dos lotes de terreno baldío (unificados) sitos en calle Sarmiento nº 1570, conforme plano de Subdivisión de "Villa Gobernador Pizarro" (G-745) Planilla 20.326, en Mza, Treinta y dos, Villa Gobernador Pizarro, Pedanía Rio Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, y miden: Lote Tres: 10 mts. de frente al Oeste por 30 mts. de fondo, superficie de 300m2, linda al Norte con lote Dos, al Este con Lote Siete, al Sud con Lote cuatro y al Oeste con calle Pública; Lote Cuatro: 10 mts. de frente al Oeste por 30 mts. De fondo, sup. De 300m2, linda al Norte con Lotre Trece, al Sud con Lote Cinco y al Oeste con calle Pública; inscripto bajo protocolo de Dº 2523 Fº3214 Tº 13 A 1962. Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un término de treinta días en Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ debiendo exhibirse en la Municipalidad mas cercana durante treinta días. Notifíquese. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez, Dra. Nélida Roque de Perez Lanzeni, Secretaria.

10 días - 25543 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ra.Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Rodríguez Norma Elisa - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. Nº 1027261/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, Secretaría a cargo de la autorizante, cita a los colindantes actuales y a los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: lote 330 y 139, cuyos dominios se encuentran anotados al número 224, folio 237 del año 1934 y planilla 1537 de la sección " D" del Barrio Crítica (hoy Ñu Porá); lote 137, su dominio se encuentra inscripto al número 25501, folio 29926, tomo 119, año1951; lote138, cuyo dominio consta en la matricula nº 974.982; lote 140, cuyo dominio consta al nº 12096, folio nº 14424,tomo 58, año1937; y lote 141, dominio nº 51359, folio nº 59283, tomo 238, año 1949, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente nº 0033-01023/05, conforman la parcela 104 situada en la Manzana 250 del Barrio Ñu Porá sección "D" de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta provincia de Córdoba, con una superficie total de tres mil doscientos ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (3.283,20 m2), lindando al Norte: calle Rawson y calle Pampa, al Oeste; calle Pampa; al Sud: lote 329 propiedad de Rodolfo Ramón Amuchastegui, lote 328 y 327 propiedad de José Alberto Echveguren, y al Este: lote 306 propiedad de José Fabio Aramburu, parte del lote 305 propiedad de Domingo Cremmer, parte del lote 143 propiedad de Oscar Héctor Luciani y lote 142 propiedad de Mario Holsman, para que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese, también, a los demandados, y/o sus respectivas sucesiones o sucesores, señores Rodolfo Ramón Amuchastegui, Carmen Daverede de Abad, Carolina Scarioni de Salas, José Antonio Galtieri y Agustín Sergio Carneiro, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 21 de noviembre de 2006.

10 días - 26613 - s/c.

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: " Ordóñez, Diego Enrique - Dda. de Usucapión", notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M. I. Nº 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley (art. 498 del C. de P.C.). Fdo:: Rolando Oscar Guadagna (Juez), Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 22 de 2006. Fdo.

10 días - 26669 - s/c.

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados: " Seiler, Roberto Angel - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: " Río Cuarto, 09 de octubre de 2006...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sra. Elena Delaude de Canova y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Folio 753, Año 1928, lotes 12, Manzana M, calle Amadeo Mozart Nº 233, de la ciudad de Río Cuarto, a la que se imprimirá el tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local.- Fdo. José A. Peralta Juez.- Dra. M. Laura Luque Videla. Oficina, 13 de Octubre de 2006.

10 días - 26746 - s/c.

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "Longhini Guillermo Z. - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia: doscientos sesenta y nueve. Jesús María, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Guillermo Zaverio Longhini titular del derecho de dominio sobre el inmueble que consta de una superficie de 1.585,98 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que linda: al norte, con Jorge Chanis; al sud, calle San Juan; al este, calle Tucumán y al oeste, con Juan Victorio Malnis, y mide: en su costado norte, 51,10 mts., en su costado sud, 51,65 mts., en su costado este, 30.75 mts. y en su costado oeste, 31 mts. inscripto en el Registro General de la Propiedad Nº 9585 - Fº 11335 - Tomo 46 de 1994, consolidado mediante la prescripción adquisitiva, empadronado en la Dirección General de Rentas al Nº 130217706603. 2º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los informes de ley, art. 15 de la Ley 5445. 3º) Imponer las costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales por las tareas realizadas por las Dras. Norma Susana Molina y Norma L. Quiroga en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ocho mil trescientos veinte ($ 8.320.-). Notifíquese al Excmo. Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes, Juez.

10 días - 25192 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 22º Nominación de la

ciudad de Córdoba, cita a los herederos de la causante Sra. Julia Mansilla de Segura, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: " Benedetto Osvaldo Luis - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Rehace)" Expte. Nro.: 530809/36. Córdoba, 08 de Agosto de 2006. Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin- Juez. Dra. Elba Monay de Lattanzi - Secretaria.

10 días - 26430 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados "D. M. Santa Cruz S.A.I.C. - s/ Medidas Preparatorias para Usucapir" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión y a los colindantes si se consideran afectados en sus derechos. El inmueble se describe como: Una Fracción de Campo ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, ubicado al costado Este de la Ruta Nacional Nº 38, que tiene una superficie de 2 has. 7.406 mts2, el que mide y linda el costado Nor-Este, (línea A-B) 206,54ms., el costado sud-este, (línea B-C) 292,90ms. y el costado Nor- Este, (Línea D-C) 206,59ms.; el que forma parte de la mayor superficie, que según Expediente Nº 58313/76, Plano 72436 y Planilla 98290, se designa como Lote C, que mide y linda; al Norte (Línea 74-75) 1251,85mts., lindando con propiedad de la señora Norma Aída Muñoz de Donatti; al Sud, una línea quebrada que partiendo desde el punto Cien hacia el Este, se mide: 67,75mts. hasta el punto Noventa y Nueve; de allí hasta el punto Noventa y ocho, 31,40mts.; hasta el punto Noventa y siete 81,25; hasta el punto Noventa y seis, 24,45mts; hasta el punto "a", 24,44 mts; hasta el punto"b", 45,07 mts.; hasta el punto "c", 96,90mts.; hasta el punto Veinte, 620,65 mts.; hasta el punto Veintiuno, 43,50mts.;hasta el punto Veintidós, 289,90 mts.; hasta el punto Veintitrés, 30,10mts.; hasta el punto Veinticuatro, 244,40mts.; y hasta el punto Cien, 13,80mts., lindando con Ruta Nacional número Veinte, encerrando una superficie total de 85 has.3.180ms2. Los colindantes son al Nor- Este Ana Frattin de Delich, Daniel Rosso y Llese de Tascón; al Sud- Este Omar Agustín Scagliotti y al Nor-Oeste Ruta Nacional 38. Identificado con Nomenclatura Catastral Provincial 23-04-58-37-02-403. Número de cuenta 230419835337.Dominio 8099, Folio 11669, Tomo 47, Año 1990.

10 días - 27098 - s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Conc. y Flia de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes. Sec. Scarafia de Chalub, en autos: " Vaschetto, Héctor Hugo y Otros- Usucapión", ha resuelto: " Sentencia Nº 214.- Jesús María, 1 de Noviembre de 2006. Y Vistos:...una fraccion de campo según el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Eduardo Héctor Mendiloaza, Matr. 1170, visado y aprobado con fecha 09 de Abril de 2003, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 69564/2002, se designa y se describe como: Parcela 0114-3413: Una Fracción de campo, ubicada en el Departamento de Totoral, Pedania Macha, de esta Provincia de Córdoba, sobre el camino público (de tierra), que une las localidades de las Peñas y Los Mistoles, en el lugar denominado" Moye Pozo" o " La Dora", que tiene los siguientes límites y colindancias en su costado Oeste, es una línea partiendo del vértice Nº 4, con rumbo norte se designa en el plano con los vértices 4-5 y mide 1436,01ms. y colinda con la posesión de Gerardo Raúl Conci y Néstor Abelardo Conci, el Sur consta de dos líneas, que partiendo desde el vértice Nº 4, y con un ángulo de 201º18'02", y 703,10ms. llega al vértice Nº 2, limita con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi.- Por el Este, es una línea con rumbo noreste, que partiendo del punto Nº 2 y con un ángulo de 80º 11'08" y una distancia de 869,19 ms. llega al vértice Nº 1,y colinda con la posesión de Paulino Molina; y por el Norte, es una línea que con rumbo noroeste, que partiendo del vértice Nº 1, con un ángulo de 120º 55' 08" y una distancia de 1244,80 ms, llega al vértice Nº 5, cerrando el polígono de la posesión con una superficie de Cien Hectáreas Nueve Mil Seiscientos Metros Cuadrados.- El inmueble está empadronado a nombre de Atilio y Lino Mario Dell Orsi en la Dirección de Rentas en la cuenta Nº 3401-1519856/0, y posee una base imponible de $ 11.658.- Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por los Sres. Héctor Hugo Vaschetto, Carlos Domingo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto en contra de los Sres. Atilio Dell` Orsi y Lino Mario Dell' Orsi y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, y en consecuencia declararlo adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal por los mencionados Sres. Vaschetto. II) Ordenar se inscriba el mismo a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad, con la descripción efectuada conforme al Plano de Mensura que se relaciona en los vistos de la presente resolución, debiendo Afectarse Parcialmente los derechos y acciones que se encuentran anotados a nombre de los Sres. Atilio Dell' Orsi y Lino Mario Dell' Orsi en los dominios Nº 38.493 Fº 51.055 Tº 205 Aº 1979, y Nº 13.952 Fº 19.291 Tº 78 Aº 1979.- Oportunamente notificar dicha inscripción a la Dirección de Rentas de la Provincia a fin de que sirva empadronar a nombre de los actores el inmueble inscripto en la cuenta Nº 340115198560. III) Ordenar la publicación de la Sentencia en la forma prevista por Ley. IV) Costas por su orden atento a la falta de oposición y la naturaleza de la cuestion planteada (art. 789 y 130 del C. de P.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes. Juez. S. de Chalub, Sec..

3 días - 26066 - s/c.

RIO SEGUNDO -En autos " Moyano Gerardo y Otra - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ., Com., Conc., y Flia., Sec. Verónica Stuart (ex Villalba), sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a quines se consideren con derecho sobre los inmuebles y a los demandados: Lucia Francisca Banchio de Vitaletti y Juan Silvestri Tedeschi y/o sus sucesores y a los colindantes. Terceros interesados (art.74 C.P.C.); 2 lotes de terrenos baldíos, ubicados en Bº Belgrano de la Ciudad de Río Segundo, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Pcia. de Cba. y se designan como: 1) un lote de terreno Dom. Nº 26.896, folio Nº 32.596, Tomo Nº 131, Año 1976 inscripto a nombre de Lucia Francisca Banchio de Vitaletti con domicilio tributario en Obispo Trejo y Sanabria 69, Córdoba Capital, designado como lote 11, Mz. "T" y mide 14,97 mts. de frente al N.E. por igual medida en su contrafrente SE y 40 mts. en sus costados NO y SO. Superf. Total: 598,80 Mts., lindando al NE con calle pública (callejuela Falucho), al SE con lote 12, al SO con fondos del lote 27 y al NE con lote 10. 2) Un lote de terreno Dom. Nº 28.108, folio Nº 33.307, Tomo Nº 134, Año 1946 inscripto a nombre de Juan Silvestri de Tedeschi con domicilio tributario en Av. Colon 182, Córdoba Capital, colindante del anterior. Designado como lote 27, Mz. "T", mide 14,97 mts. al SO, por igual medida de contrafrente, 40 mts. en sus costados NE y SE superf. Total 598,80 mts2, y linda el SO calle pública (Julio A. Roca) al SE con lote 28, al NE con lote 11 y el NO con lote 26.Según plano de mensura se designa lote Nº 35 de Mz. "T" con una superf. Total de 1.197,60 mts.2 y mide y linda: 14,97 mts. al NE con calle Felucho, 14,97 mys. Al SO con Bv. Alem; 80 mts. al NO con parc.23 de Tavella José (Fº 16374, Aº 1979) y parcela 10 de Branden Patricia Fátima (Fº Rº 177180), 80 mts. al SE con parcela 12 de Jiménez Canovas Beatriz Nina y Canovas Alfredo Omar (Fº Rº 278014), y parcela 21 de Tavella y Zappimo Pascual, Tavella y Zappino Domingo y Tavella y Zappino Angelina (Fº 33038, Aº 1970).Nomenclatura Catastral: Dpto 27 Ped. 06, Pblo.24 C. 01., S. 02. M. 011. P. 035, Municipal: C. 01 S. 02, M. 011, y P. 035. A los fines impositivos se encuentra empadronado en las cuentas Nº 2706-1886402/0 (lote 27) y Nº 2706-1886396/1 (lote 11). Para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición bajo apercibimiento de Ley. Of. 28/8/2006. Fdo.: V. Stuart. Secretaria.

10 días - 27978 - s/c

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Bustos, Jorge Martín - Usucapión", Expte. Nº 32-B-2005, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 21 de noviembre de 2006. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos de fs. 17 y 35, téngase por iniciada la presente acción de usucapión en contra de los sucesores de los Sres. Cipriano Sergio Luna, Lorenza Ramona Luna y José Eugenio Luna y de los que se consideren con derecho al inmueble, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los mismos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Alpa Corral (art. 784 del C.P.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Alpa Corral para que con su intervención y a costa del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C. de P.C.) y remítase un ejemplar del edicto al mismo para su exhibición en el Juzgado a su cargo y en la Municipalidad respectiva. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Andrea Verónica Fernández - Prosecretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno correspondiente a una mayor extensión, con superficie total de veinticinco mil ochocientos sesenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados (25.863,23 mts2.). Ubicado en la localidad de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé (Ped. 02), Departamento Río Cuarto (dpto. 24), Parcela 00294-00001 (lote 2); Dominio 12657, Folio 15775, Tomo 64 Año 1941; Cuenta Nº 2402-0117281/1; el cual, según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini y el Agrimensor José Rubens Buffarini; designados como Lotes "X" y "W", Expte. 0033-43708/01, visado por la Dirección General de Catastro Expte. 17814/62; Linda: al Sud con Río Las Barrancas, camino público de por medio (lado C-D) al Norte con sucesión de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (lado A-I); al este con sucesión de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (lado D.E.F.G.I.) y al Oeste con sucesión de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (lado C.B.A.). Mide: En costado Sud (lado C.D.) 61,72 mts.; en costado Norte (lado A-I) 60,44 mts.; en costado Este (segmento D-E) 118,44 mts.; (segmento (E-F): 82,05 mts.; (segmento F-G) 4,23 mts,; correspondiente a camino de huella y 228,39 mts. (segmento G-I); y en su costado Oeste (segmento B-C): 207,57 mts.; (segmento A-B); 206,03 mts. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca. Art. 783 ter del C.P.C. y deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Río Cuarto, 7 de diciembre de 2006. María G. Aramburu, Secretaria.

10 días - 28457 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Aragón de Pérez, en autos caratulados: "VACA, CARMELO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 886262/36, Cita y emplaza a los herederos de Claudio Alonso VACA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez.-

10 días - 28199 - s/c.-

En los autos caratulados: "Sindicato Petrolero de Córdoba - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. Nº 632386/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 19ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto: "Córdoba, 17 de octubre de 2005. Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos correspondan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en

el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Líbrese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C.P.C. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese". Fdo.: Gabriela Pucheta - Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como una Fracción de terreno con casa habitación y demás mejoras de edificación, clavado y plantado, ubicada en calle Ayacucho Nº 543 - (Matrícula Folio Real Nº 718.503) Departamento Capital (11) - entre las calles Montevideo y San Luis, de esta ciudad, siendo el terreno parte del lote 1 y 2. El terreno es de forma irregular y mide 2,70 mts. de frente al Oeste, sobre calle Ayacucho, de los cuales corresponden 1 mtr. al lote uno y 1,70 mts. al lote dos; por 38 mts. de fondo en el costado Norte estando formado el costado Sur por una línea quebrada que mide desde el extremo Sud del frente Oeste, hacia el Este, 18 mts., desde el extremo de esta línea dobla al Sud, con extensión de 5 mts. 80 cms. El final de la cual dobla nuevamente al Este, con extensión de 20 mts. hasta encontrar el extremo Sud de la línea del contrafrente Este, cuya línea mide 8,50 mts. formando de tal modo un martillo a favor y linda: al Oeste calle Ayacucho; y en el martillo con más terreno del lote dos de la Sra. Sebastián Llacerano; al Sud y Este más terreno del lote dos de la Sra. María Santos Castello, con una superficie total de 220,48 metros cuadrados. Gabriela Pucheta, Secretaria. Of.: 20/11/06.

10 días - 27401 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba., en juicio caratulado: "Ferrero, José Luis - Usucapión", cita y emplaza al demandado Amado Lucero (h) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir consistente en una fracción de terreno ubicada en la localidad el paraje denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 98 grados, 38 minutos 42 segundos se medirán en dirección Este-Oeste 60,53 ms. hasta el punto B; desde este punto con ángulo de 75 grados 30 minutos 27 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 427,31 ms. hasta el punto C; desde este con ángulo de 180 grados, 20 minutos 06 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 0,91 ms. hasta el punto D; desde este con ángulo de 96 grados 03 minutos 20 segundos se medirán en dirección Oeste-Este, 16,22 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 89 grados 27 minutos 25 segundos se medirán en dirección Sur-Norte 417,05 ms. hasta el punto A cerrando de esta manera la figura con una superficie de Una Hectárea cinco mil novecientos veintiocho con cincuenta y tres metros cuadrados (1 ha. 5.928,53 m2.), con los siguientes colindantes y límites: al Norte límite comprendido en los lados A-B parcela 19 de la Sucesión de Joaquín Ramírez (parcela 19 sin datos de dominio), Oeste ruta provincial, camino al Dique La Viña, al Sur con propiedad de Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC parcela 17 sin datos de dominio) y al Este con Juan Albornoz (parcela 11 sin datos de dominio), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cítese también como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, y a los colindantes Anselmo Paceo Poce, Tito Modesto Albornoz, EPEC, Juan Albornoz, Sucesión de Joaquín Ramírez y a Beatriz Murcia, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos todo bajo apercibimiento. El presente se encuentra exento de gastos de publicación conforme lo establece el art. 4 de la Ley 8884. Fdo.: Dra. Elba del Valle Allende - Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Of. 6/11/06.

10 días - 27736 - s/c.-